



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4970** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANÁ, **06 DIC 2019**

VISTO:

La propuesta de Lineamiento Curricular para Centros de Educación Física y Parques Escolares elevada por la Dirección de Educación Física del Organismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 menciona en su Capítulo IV, Artículo 32, inciso e) La creación de espacios extracurriculares, fuera de los días y horarios de actividad escolar, para el conjunto de los/as estudiantes y jóvenes de la comunidad, orientados al desarrollo de actividades ligadas al arte, la educación física y deportiva, la recreación, la vida en la naturaleza, la acción solidaria y la apropiación crítica de las distintas manifestaciones de la ciencia y la cultura;

Que la Ley de Educación Nacional, establece como uno de los objetivos de la educación no formal Título IX, Artículo 112°, inciso b) Organizar centros culturales para niños/as y jóvenes con la finalidad de desarrollar capacidades expresivas, lúdicas y de investigación mediante programas no escolarizados de actividades vinculadas con el arte, la cultura, la ciencia, la tecnología y el deporte;

Que la Ley de Educación Provincial N° 9890 Capítulo V, Artículo 44° establece que: Los Centros de Educación Física constituyen instituciones educativas de Nivel Secundario, con actividades específicas, que brindan respuestas a requerimientos específicos, y representan una significativa importancia para el cumplimiento del derecho educativo a la igualdad e inclusión educativa;

Que la precitada Ley en el Título VIII: EDUCACIÓN NO FORMAL, Artículo 152°. menciona: El Consejo General de Educación promoverá el desarrollo de la educación física en el ámbito no formal, abierta a la comunidad educativa para colaborar con la permanencia y promoción en el sistema educativo;

Que la Resolución N° 4548/18 C.G.E. que aprueba el Programa Integral por una Educación Física Entrerriana de Calidad Inclusiva y las diferentes líneas de acción de la Dirección de Educación Física, considera a los Centros de Educación Física (CEF) y Parques Escolares como las instituciones naturales para llevar adelante este programa;

Que desde el año 2014, con una fuerte apuesta del gobierno provincial, se acrecienta la cantidad de Centros de Educación Física adscritos por convenio con las Municipalidades, contando en la actualidad con 7 (siete) Centros de Educación Física Provinciales, veintisiete (27) Centros de Educación Física adscritos por convenio con los Municipios y un Parque Escolar en toda la provincia, con proyección de nuevos CEF y Parques Escolares;

Que durante el año 2018 el equipo técnico de la Dirección de Educación Física ha realizado un proceso de consulta con directivos y docentes de los Centros de Educación Física y Parques Escolares, recepcionando valiosas contribuciones;

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4970** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que se le dio intervención a las Direcciones de Educación de Nivel y Modalidades solicitando sus aportes específicos;

Que la Resolución N° 1877/03 C.G.E. aprueba el Reglamento y Funcionamiento de los Centros de Educación Física de la Provincia, pero no hace mención de los lineamientos curriculares;

Que es objetivo primordial para la presente gestión educativa el brindar una herramienta que se considere un marco de referencia para las prácticas cotidianas de enseñanzas y acompañe el desarrollo de cada proyecto curricular;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, aprobar los Diseños y Lineamientos para los distintos establecimientos educativos;

Que tomado conocimiento, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Lineamiento Curricular para Centros de Educación Física y Parques Escolares de Entre Ríos, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Lineamiento Curricular, aprobado en el Artículo precedente, comenzara a implementarse a partir del año académico 2020.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Direcciones de Educación, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Auditoría Interna, Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Direcciones Departamentales de Escuelas y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Física a sus efectos.-

//LEV.-

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prof. RITA M. VEL C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Mario Irazabal de León
VOCAL
Consejo General de Educación



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4970** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Lineamiento Curricular

Centros de Educación Física

y Parques Escolares



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

4970

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

AUTORIDADES

Presidente Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazábal de Landó

Vocales

Mg. Marisa del Huerto Mazza

Prof. Rita María del Carmen Nieves

Dr. Gastón Daniel Etchepare

Prof. Perla Florentín

Dirección de Educación Física

Lic. Roque Chaves

Dirección de Educación Inicial

Lic. Marta Muchiutti

Dirección de Educación Primaria

Lic. Rosana Castro

Dirección de Educación Secundaria

Prof. Yamina Del Dó

Dirección de Educación Superior

Mg. Marcela Mangeón

Dirección de Educación Especial

Psp. Viviana Rodríguez

Dirección de Educación Técnico Profesional

Prof. Héctor Andrés Rousset

Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos

Prof. Exequiel Coronoffo

Dirección de Educación de Gestión Privada

Prof. Fabiana Minatta

Coordinación de Desarrollo Curricular

Prof. Irma Bonfantino

Am!



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN Nº **4970** C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Equipo Técnico de la Dirección de Educación Física

Lic. María Belén Nesa

Prof. Andrea Cali

Prof. Daniel Torre

Prof. Marcelo Altamirano

Prof. Gabriel Medina

Prof. Nora Iturria



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4970** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ÍNDICE

1. **Los Centros de Educación Física y Parques Escolares en el marco de las políticas educativas de inclusión. -----Página 07**
 - Sobre el origen de los Centros de Educación Física
 - Sobre el origen de los Parques Escolares
2. **Los Centros de Educación Física y Parques Escolares como propuestas educativas de educación no formal y su sentido socio político educativo-----Página 10**
 - Propósitos de los Centros de Educación Física y Parques Escolares
 - El carácter no formal de los Centros de Educación Física y Parques Escolares
 - El aspecto socio educativo cultural de los Centros de Educación Física y Parques Escolares
3. **Sujetos de los Centros de Educación Física y Parques Escolares desde el paradigma de la corporeidad -----Página 14**
 - Trayectorias socio educativas
4. **Organización institucional de los Centros de Educación Física y Parques Escolares-----Página 17**
 - El sentido del PEI
5. **Enfoque de enseñanza en los Centros de Educación Física y Parques Escolares-----Página 19**
 - Objetivos de las propuestas formativas
 - Nucleamiento de las prácticas corporales
 - Propósitos y contenidos
 - La construcción de lo metodológico
 - Evaluación de los aprendizajes, de la enseñanza, institucional



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°

4970

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2276939).-

1. Los Centros de Educación Física y Parques Escolares en el marco de las políticas educativas de inclusión.

Sobre el origen de los Centros de Educación Física

Los Centros de Educación Física son instituciones creadas inicialmente por el gobierno nacional, que a su vez asumía como garante del cuidado y mantenimiento de estos, a través de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

En la provincia de Entre Ríos, los primeros Centros Nacionales de Educación Física se crearon hacia mediados de los años 60, uno en 1964 en la ciudad de Gualaguay¹ y años más tarde, en 1969, otro en Concepción del Uruguay². Estos serán los únicos Centros Nacionales de Educación Física en la provincia hasta la década del 80, período en que se crean tres nuevos Centros en las ciudades de Concordia, Paraná y Gualaguaychú³.

En el marco de las políticas neoliberales impulsadas en la década de los 90, se inicia un proceso de reestructuración del Estado que en forma ambigua le atribuye a la provincia, un rol principal e indelegable. Este contrasentido se manifiesta en el discurso de un Estado eficiente que recentraliza la regulación política a la vez que limita administrativamente su poder de intervención en la configuración de la política pública. Estos cambios coartaron la soberanía de las jurisdicciones y desplazaron la responsabilidad del Estado hacia las instituciones y los sujetos, orientando las políticas sociales hacia la focalización y contención de sectores sociales excluidos en la lucha contra la pobreza. Este "proceso de reingeniería estatal" que abstiene al Estado eficiente de interferir en la lógica del mercado, es una característica distintiva del neoliberalismo argentino (Feldfeber y Gluz, 2011).

Los procesos de transformación educativa de este período se focalizan en su adecuación al programa económico neoliberal, lo que se tradujo en definiciones tales como la descentralización, la privatización y desregulación de los servicios sociales y educativos. A través de ello, el Estado reduce su responsabilidad en el financiamiento de la educación pública, propiciando el diseño e

¹ Centro Nacional de Educación Física N° 10 "Dr. Luis R. Mac Kay", Gualaguay, Entre Ríos. Creado el 14 de noviembre 1964. Resolución Ministerial N°1264 del 24/10/92

² Centro Nacional de Educación Física N° 12 "Profesor Hugo Mario La Nasa", Concepción del Uruguay, Entre Ríos. Creado el 16 de abril de 1969. Ley N° 16.727 Dcto. N° 5533/67

³ Centro Nacional de Educación Física N° 21, Concordia, Entre Ríos. Creado el 4 de enero de 1980. Decreto Nacional N° 1726 de fecha 16/12/89. Centro Nacional de Educación Física N° 9, Paraná, Entre Ríos. Creado el 1 de agosto de 1980. Decreto N° 3557 del 31 de diciembre de 1970. Centro Nacional de Educación Física N° 27, Gualaguaychú, Entre Ríos. Creado el 13 de noviembre 1989. Resolución N° 797, Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

an.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4970** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

implementación de estrategias de ajuste económico que resultan en una desinversión en materia educativa.

En ese marco se produce un corpus normativo que opera como dispositivo de la política estatal, en el que se destacan la Ley de Transferencia N° 24.049 (1992) de los establecimientos educativos nacionales a las provincias y la Ley Federal de Educación (LFE) N° 24.195 (1993), que reestructura el sistema educativo. Se produce así la transferencia de los Centros Nacionales de Educación Física existentes, a las jurisdicciones provinciales; creándose el primer Centro Provincial de Educación Física en la Ciudad de Paraná, en el año 1992⁴. Luego se reordenan numéricamente todos los Centros existentes (Resolución N° 916/94 Secretaría de Educación), dependiendo administrativamente de la Dirección de Educación Polimodal, y pedagógicamente de la Coordinación de Educación Física.

A partir de entonces se elaboran normativas que avanzan en la regulación de distintos aspectos del funcionamiento de los CEF provinciales, surge así la primera Resolución que regula las tareas de Supervisión de los Centros (Resolución 1653/95, Secretaría de Educación), un año después se avanza en organizar las funciones de las mencionadas instituciones (Resolución N° 1682/96 CGE), que posteriormente, en el año 2003 es sustituida por el Reglamento de creación y funcionamiento correspondiente (Resolución 1877/03 CGE). De acuerdo con esta última normativa, se establece que podrían crearse tres tipos de instituciones de acuerdo a la "titularidad de la infraestructura donde funcionará el servicio a crear" (Cap. I, Artículo 5° de la citada Resolución): unos constituidos por "los Centros Propios de la Dirección de Nivel Medio Polimodal, aquellos cuya infraestructura les pertenezca" identificados como Centros Provinciales, otros conformados por los "Centros Adscriptos por convenio, los que funcionen en infraestructura aportada por los Municipios o Instituciones Oficiales" y Centros adscrito por convenio (con Organismos no oficiales), aquellos que funcionen en infraestructura aportada por instituciones deportivas, de bien público o instituciones intermedias; en todos los casos, el funcionamiento, personal docente, administrativo y de maestranza nombrados por el Concejo General de Educación, dependerá de la Dirección de Nivel Medio Polimodal.

En 2005 se crea en la ciudad de Nogoyá un nuevo Centro de Educación Física (N° 7 "Prof. María Inés Bolzan, Resolución N° 4385/05 -CGE). A partir de esta nueva normativa, y ante las dificultades en cuanto a la disponibilidad de infraestructura, se crean dos nuevos Centros de Educación Física adscriptos por convenio con los Municipios, uno de ellos localizado en General Galarza, (N°8) Departamento Gualaguay, (Resolución N° 3610/10 CGE) y otro en Larroque, (N° 9 "Inés Vela") Gualaguaychú, (Resolución N° 4502/11 CGE).

⁴ CPEF N° 1 "Evita", Paraná. Creación: 30 de noviembre de 1992. (Resolución N° 2084/92 CGE)

an!



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4970** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Con la sanción de la Ley de Educación Nacional 26.206 (LEN), se produjo un cambio relevante con respecto a la Ley Federal de Educación N° 24.194 (LFE), que radica en que el Estado se reasume como principal garante de la educación, a la que reconoce además como un derecho social. En sintonía con la normativa nacional, la Ley de Educación de la Provincia de Entre Ríos N° 9890 del año 2008, define al Estado no solo como responsable de “garantizar una educación de carácter pública, estatal, gratuita y laica en todos los niveles”, sino que se indica que esa responsabilidad “es intransferible e indelegable”.

La centralidad que adquiere la igualdad en las políticas socioeducativas del período pos neoliberal constituye un componente central del modo en que el Estado se asume como garante del derecho a la educación. En contraposición a lo acontecido en los 90, las políticas posteriores destinadas a los sectores sociales más vulnerables supusieron un cambio a nivel discursivo de la relación entre educación y pobreza, lo que implicó un “desplazamiento de la preocupación por la equidad a una mayor preocupación por la inclusión, la “igualdad” y la necesidad de reinstalar políticas de inspiración universal” (Feldfeber y Gluz, 2011: 349).

Específicamente en la LEN se expresa que el Estado debe garantizar “la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad” (Art. 11°, Inc. e, LEN). En ella se establece la garantía respecto del financiamiento, la continuidad del derecho a la gratuidad de la educación y la igualdad de oportunidades y posibilidades de los sujetos, lo que marca rupturas respecto a las particularidades que adquirieron las concepciones sostenidas en la Ley Federal de Educación N° 24.195.

En el marco de estas políticas socioeducativas de inclusión, los Centros de Educación Física van a tener un gran impulso desde el Gobierno Provincial, más aún con la creación de la Dirección de Educación Física, lo que a su vez significó un avance en cuanto al reconocimiento y visibilidad de los CEF (Resolución 2400/16 CGE y Resolución 5950/17 CGE).

A partir de 2014 se crean y desarrollan en convenio con los Municipios 25 nuevos Centros de Educación Física, en lugares de la provincia donde no existían ofertas de este tipo⁵. El propósito es

⁵ Listado de los 25 Centros que en Convenio con los Municipios se crean a partir del 2014 hasta la actualidad: CEF N° 10 Basavilbaso, Depto. Concepción del Uruguay (Resolución 4039/14 CGE). CEF N° 11 Valle María, Depto. Diamante, (Resolución 4033-14 CGE). CEF N° 12 Villa Paranacito, Depto. Islas del Ibicuy (Resolución 4034/14 CGE). CEF N° 13 Cerrito y Anexos Aldea Santa María, Palenque y Pueblo Brugo, Depto. Paraná, (Resolución 4172-14 CGE). CEF N° 14 Colón, (Resolución 4110/14 CGE). CEF N° 15 Villa Domínguez, Depto. Villaguay, (Resolución 4171-14 CGE). CEF N° 16 Rosario del Tala, (Resolución 4037/14 CGE). CEF N° 17 General Campos, Depto. San Salvador, (Resolución 4173/14 CGE). CEF N° 18 Lucas González, Depto. Nogoyá (Resolución 4035/14 CGE). CEF N° 19 Ibicuy. (Resolución 4574/17 CGE). CEF N° 20 Feliciano,



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4970** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ampliar las propuestas de actividad física, deportiva, cultural, recreativa y social teniendo en cuenta el contexto donde se encuentran inmersos, destacando la importancia de la interacción con otras instituciones de la comunidad, propiciando el desarrollo integral de las personas, como medio para potenciar, integrar e incluir a toda la comunidad.⁶ Se destaca aquí la impronta que estas instituciones adquieren como espacios socio comunitarios y educativos.

En algunos de los departamentos de la provincia, los Centros de Educación Física y Parques Escolares se constituyen en la única propuesta pública que la comunidad tiene para poder realizar actividades como las antes mencionadas, razón por la que se instauran como verdaderos puntos de encuentros para compartir experiencias, trabajar la ciudadanía e identidad propia de cada lugar.

Sobre el origen de los Parques Escolares

En la actualidad en la provincia hay un Parque Escolar en la ciudad de Paraná denominado "Enrique Berduc" en reconocimiento a Enrique Berduc quien dono las tierras al Consejo General de Educación de la provincia de Entre Ríos para su funcionamiento. Su fecha de creación es el 29 de septiembre 1929.

Se rigen por la Resolución N° 4290/17 CGE y su ampliatoria 3387/18 CGE que aprueban el Reglamento Funcional de los Parques Escolares.

2. Los Centros de Educación Física y Parques Escolares como propuestas educativas de educación no formal y sus sentidos socio político educativo

Propósitos de los Centros de Educación Física y Parques Escolares

Los CEF y Parques Escolares comprenden propósitos vinculados con los sujetos, las instituciones y la comunidad.

(Resolución 4031/14 CGE). CEF N° 21 General Ramírez, Depto. Diamante, (Resolución 4038/14 CGE). CEF N° 22 "Rosa Catalina Cardozo" La Paz, (Resolución 4036/14 CGE). CEF N° 23 Ceibas, Depto. Islas del Ibicuy, (Resolución 5114/14 CGE). CEF N° 24 Enrique Carbó, Depto. Gualguaychú, (Resolución 1405/15 CGE). CEF N° 25 Diamante, (Resolución 1365/15 CGE). CEF N° 26 Oro Verde, Depto. Paraná, (Resolución 2054/15 CGE). CEF N° 27 Santa Elena, Depto. La Paz, (Resolución 2541/15 CGE). CEF N° 28 Chajari, Depto. Federación, (Resolución 2541/15 CGE). CEF N° 29 San Salvador, (Resolución 3658/15 CGE). CEF N° 30 Villaguay, (Resolución 4183/15 CGE). CEF N° 31 Urdinarrain, Depto. Gualguaychú, (Resolución 1820/18 CGE). CEF N° 32 Aldea San Antonio, Depto. Gualguaychú, (Resolución 3393/18 CGE). CEF N° 33 Villa Clara, Depto. Villaguay (Resolución N° 2790/19 CGE). CEF N° 34 Seguí, Depto. Paraná (Resolución N° 3776/19 CGE)

⁶ Explicitado en los Convenios con Municipios.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4970** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Los propósitos de los Centros de Educación Física y los Parques Escolares son:

- Propiciar la inclusión de niños, jóvenes y adultos atendiendo a sus trayectorias educativas y a las particularidades sociales, culturales, físicas.
- Brindar propuestas educativas, formativas y recreativas para niños/as, jóvenes y adultos con la finalidad de desarrollar capacidades expresivas, lúdicas que brinden una formación integral de los sujetos.
- Promover la actividad física, las prácticas corporales en contacto con el ambiente, el deporte, la recreación y hábitos de vida saludables hacia la comunidad, a través de actividades gratuitas e inclusivas.
- Articular acciones de gestión con organismos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

El carácter no formal de los Centros de Educación Física y Parques Escolares

Las propuestas educativas de los Centros de Educación Física y Parques Escolares se inscriben dentro del campo de la educación no formal, según las definiciones expresadas en las vigentes leyes de educación nacional y provincial.

En el caso de la LEN, se establece como uno de los objetivos de la educación no formal el de "Organizar centros culturales para niños/as y jóvenes con la finalidad de desarrollar capacidades expresivas, lúdicas y de investigación mediante programas no escolarizados de actividades vinculadas con el arte, la cultura, la ciencia, la tecnología y el deporte" (Título IX, Artículo 112, Inc. b). El carácter no formal se define a partir de su asunción como programas no escolarizados en los que se brinda una formación integral con una impronta cultural significativa. Es decir, se trata de propuestas políticas educativas de gran relevancia socio-comunitaria, con una intencionalidad y objetivos formativos explícitos, que se ofrecen como procesos educativos diferenciados y específicos.

El campo de la educación no formal, de acuerdo al *criterio estructural* de definición del concepto, se configura al margen de la organización reglada y jerarquizada del sistema educativo; pues refiere a "*el conjunto de procesos, medios e instituciones específicas y diferencialmente diseñados en función de explícitos objetivos de formación o de instrucción, que no están directamente dirigidos a la provisión de los grados propios del sistema educativo reglado*" (Trilla, 1998: 30). Ese criterio estructural, según el autor antes citado, permite reconocer la existencia de distintas concepciones respecto de lo no

Qui.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN Nº **4970** C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

formal, su variación según la época histórica y países en que se construyen, de tal manera que lo que hoy consideramos como no formal podría no serlo en otro momento histórico y contexto.

Las propuestas educativas de los CEF y Parques Escolares constituyen en sí mismas propuestas socio-comunitarias y educativas, tendientes a la inclusión de niños, jóvenes y adultos a través de actividades físicas formativas, alternativas a las escolares. Por otra parte, según el *criterio metodológico*, el carácter no formal refiere a la educación que “se realiza fuera del marco institucional de la escuela o la que se aparta de los procedimientos convencionalmente escolares” (Trilla, 1998: 27). De acuerdo con esa definición los CEF y Parques Escolares se identifican con lo no escolar, entendiendo por tal al desarrollo de prácticas que se apartan de las formas canónicas o convencionales usadas en las escuelas; aunque ello no niega que implican una intencionalidad, especificidad y diferenciación que las identifica y varía según el contexto y época histórico-política.

Otro de los objetivos de la educación no formal es “Coordinar acciones con instituciones públicas o privadas y organizaciones no gubernamentales, comunitarias y sociales para desarrollar actividades formativas complementarias de la educación formal” (LEN, Título IX, Artículo 112, Inc. d). Por su parte, en la Ley de Educación de la Provincia de Entre Ríos se establece que “El Consejo General de Educación promoverá el desarrollo de la educación física en el ámbito no formal, abierta a la comunidad educativa para colaborar con la permanencia y promoción en el sistema educativo” (Artículo 152).

La necesidad de coordinación y de articulación de los CEF y Parques Escolares con el sistema educativo se sostiene en el compromiso asumido por el Estado como garante del derecho a la educación de niños, jóvenes y adultos. De acuerdo con ello, el Estado como impulsor de distintos planes y programas socioeducativos se ha inspirado en políticas universales, tendientes a la inclusión de amplios sectores sociales, especialmente aquellos más postergados. En la Ley Provincial de Educación se establece como uno de los fines de la educación no formal “Brindar respuestas educativas a las necesidades de los sectores socialmente desfavorecidos que se encuentran fuera del sistema educativo, por razones sociales o geográficas, a través de programas de capacitación, reconversión productiva y laboral y promoción comunitaria” (Título VIII, Artículo 149, Inc. a).

Destacamos a su vez, la relación que se plantea entre las propuestas de los CEF y Parques Escolares con la educación formal, al atribuírsele como finalidad contribuir con la permanencia y promoción de los estudiantes en el sistema educativo. Esto es claro en los fines y objetivos de la educación entrerriana donde se formula la necesidad de que, con el propósito de brindar una formación integral de los sujetos, se coordinen “acciones con organizaciones e instituciones deportivas y culturales para integrar la educación formal con la no formal” (Capítulo II, Artículo 13, Inc. r).



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN Nº **4970** C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

De acuerdo con el marco legal nacional y provincial, las propuestas educativas de los CEF y Parques Escolares deben brindar formación integral de carácter no formal, concebidas como complementos de las propuestas del sistema educativo y como espacios sociales abiertos a la comunidad durante todo el año. Durante el ciclo lectivo se desarrollan actividades propias, tanto durante el receso de invierno como el de verano, con una amplia posibilidad de ajustar sus actividades a otros calendarios (deportivos, de torneos federativos, promocionales, pretemporada, etc.) por lo que se abarca también los fines de semana y feriados. Esta es otra de las diferencias significativas entre los CEF / Parques Escolares y las escuelas.

El aspecto socio educativo cultural de los Centros de Educación Física y Parques Escolares

El interés por la inclusión social y educativa es el principal fundamento que le da nuevo impulso a las prácticas formativas de los CEF y Parques Escolares. Estas instituciones hacen su aporte específico en la atención de distintas necesidades socioeducativas de la población, pretendiendo contribuir a la formación de los sujetos destinatarios de otras instituciones de la comunidad.

Sus propuestas formativas responden *a las demandas e intereses de la población que asiste, o bien se ofrecen porque resultan novedosas o constituyen vacancias que en la localidad no están cubiertas por otras instituciones deportivas o clubes barriales*. En este sentido, *las propuestas de los CEF y Parques Escolares vienen a ampliar la oferta deportiva y recreativa de la comunidad abarcando distintos grupos etarios, desde la primera infancia hasta los adultos mayores, incluyendo como destinatarios a los estudiantes con discapacidad*.⁷

En el marco de las políticas de inclusión y universalización, cobra centralidad el principio de *gratuidad* como fundamento que legitima a los CEF y Parques Escolares en tanto espacios sociales que garantizan el acceso de todos a diversas propuestas educativas tanto deportivas como recreativas⁸. Es por ello por lo que, entre los destinatarios, los Centros y Parques reciben a sujetos de distintos sectores sociales, especialmente a aquellos que proceden de sectores sociales populares, en situación de exclusión, vulnerabilidad o marginalidad.

⁷ Para elaborar esta fundamentación se trabajó sobre las respuestas relevadas durante el Primera y Segunda Jornadas por una Educación Física entrerriana de calidad, inclusiva” realizadas el 27 de Julio y 27 de Setiembre de 2017 respectivamente, en Paraná. En la ocasión se realizó una encuesta a los Directivos y Coordinadores de los CEF de la Provincia y Parque Escolar “Enrique Berduc”, donde se indagó sobre distintos aspectos del funcionamiento, fines, fundamentos de las propuestas educativas, formativas de sus instituciones de referencia.

⁸ De acuerdo con el carácter de gratuidad, la solicitud de colaboración a través de las cooperadoras no debe ser una condición excluyente en la admisión de los sujetos.

An!



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4970** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Como instituciones de referencia de la comunidad, los CEF y Parques Escolares se sostienen en una red de vinculaciones con otras organizaciones e instituciones, entre las principales se encuentran las escuelas de diferentes niveles educativos, los institutos de formación docente, los Municipios, los clubes, las Asociaciones/Federaciones Deportivas, hospitales e instituciones privadas o públicas; con ellas, esas asociaciones, se pueden realizar convenios de colaboración mutua con distintas finalidades. Vale aclarar que por ser establecimientos educativos dependientes del Consejo General de Educación de Entre Ríos pueden funcionar en los CEF y Parques Escolares una "Asociación Cooperadora Escolar" cuyo ... "propósito esencial será la colaboración con la gestión educativa y la ayuda social al alumno" ... Resolución N° 3850/18 CGE.

3. Sujetos de los Centros de Educación Física y Parques Escolares desde el paradigma de la corporeidad

Los Centros de Educación Física y Parques Escolares son espacios de formación que trabajan sobre la integralidad de los sujetos que los habitan. Esto supone una oferta educativa que no se sostiene en la enseñanza de ciertos contenidos o técnicas aisladas, sino que pretende acompañar la formación de un sujeto corpóreo capaz de conocerse a sí mismo, conocer a los demás y al mundo que lo rodea.

Esta pretensión se encuadra, epistemológica y pedagógicamente, en el enfoque de la corporeidad. Dicho enfoque surge en los años setenta como fuerte cuestionamiento hacia los modos en que la escuela moderna había pensado el trabajo sobre el cuerpo. Atravesada por el dualismo mente-cuerpo de toda la cultura occidental, la escuela nació con esta lógica dicotómica que concibió al sujeto separado en dos partes bien diferenciadas: intelecto, por un lado, y cuerpo por otro. Así, se elaboraron dispositivos para la educación de la mente, desestimando al cuerpo como fuente de conocimientos y saberes. De esta manera, la escuela se centró en una educación conceptual, enciclopedista, abstracta e intelectual, negando la experiencia del cuerpo como parte sustancial del proceso de aprendizaje. En sus comienzos, la Educación Física como ciencia escolar fue funcional a estos modos de pensar la escolarización y se consolidó sólo como una disciplina del entrenamiento y control del cuerpo.

Actualmente, el enfoque de la corporeidad ofrece nuevos modos de pensar la educación física, los procesos de subjetivación y de aprendizaje. Sostiene que la mente del ser humano no se forma independientemente del cuerpo. El ser humano es cuerpo, nace con él, se relaciona, comunica y siente con él, conoce el mundo a través de él. Además, el cuerpo se construye socialmente a partir de estas múltiples relaciones del sujeto con el entorno, por lo que deviene necesaria una educación del cuerpo,

Qui



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4970** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

habilitándolo a diversas experiencias para que el sujeto pueda conocerlo y potenciarlo. La corporeidad se asume también como proyecto de humanización al pretender que el sujeto a través de la acción con su cuerpo pueda reconocer quién es, sus limitaciones, deseos, potencialidades, creando una red de significaciones que den sentido a su vida.

En estas orientaciones curriculares se hace especial énfasis en la formación de los sujetos pedagógicos, ya que son quienes dan vida a los Centros de Educación Física y Parques Escolares. Vale aclarar que se habla de sujetos y no de personas, entendiendo que son niños/jóvenes o adultos que no portan identidades fijas y predeterminadas, sino que son identidades que van constituyéndose a partir de múltiples experiencias. Hablar de subjetividad también es sentar posicionamiento teórico y político en torno a la concepción de los estudiantes que se reciben. Algunos autores como Caruso y Dussel (1995) señalan que el sujeto se construye a partir de una red de experiencias con otros, con el conocimiento, con su cuerpo. Esto implica que el sujeto no preexiste a la experiencia educativa, sino que va transformándose a través de ella. Es de especial importancia reconocer en la Educación Física, un espacio relevante donde se propician situaciones diversas que aportan a la constitución de la subjetividad.

Se propicia, entonces, la formación de un sujeto histórico, situado, concebido desde sus dimensiones racionales, espirituales y corporales, atravesado por condiciones materiales de existencia, con contradicciones externas e internas, con deseos. Un sujeto siempre incompleto, capaz de mejorarse y cambiar de manera permanente. Por lo tanto, pensar hoy la educación física requiere considerar al sujeto desde todas las dimensiones posibles.⁹

De esta manera, cuando se pregunta por quiénes son los sujetos pedagógicos de los Centros de Educación Física y Parques Escolares, se promueve la concepción de sujetos en construcción, que aprenden y entienden el cuerpo propio y el de los otros, que ven en los otros a compañeros antes que a adversarios aún en actividades competitivas, que en cada momento incorporan elementos de la cultura. Sujetos que son capaces de aprender de sí mismos en la interacción con los elementos, en el encuentro con (los) otros, y en la experiencia de la actividad con su cuerpo en el mundo. Sujetos integrales que encuentran en la educación corporal un espacio para seguir pensándose, formándose y conociéndose. Educar desde este enfoque implica acompañar a los sujetos a la construcción de su identidad corporal. Un sujeto que se autoconoce puede ejercer plenamente y con libertad todas las habilidades de su cuerpo, puede adaptarse a diversas situaciones y despertar creativamente sus capacidades. Además, puede entablar relaciones con otros desde el respeto y la valoración. Educar desde este enfoque es

⁹ La Ley Provincial de Educación señala como uno de sus fines y objetivos "Contribuir a la formación integral de la persona" (Artículo 13, Inc. A, Ley Educación Provincial N° 9890).



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4970** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

apuntar a una formación integral con la finalidad de crear sujetos que vivencien su cuerpo, los juegos, los deportes, las diversas acciones que lo motivan a moverse y expresarse. En definitiva, se trata de revalorizar el cuerpo como fuente de conocimiento, como lenguaje, como expresión de la conciencia y la vida.

Trayectorias educativas

En coherencia con la concepción de sujeto antes desarrollada, es necesario definir cómo nos posicionamos respecto de los procesos de formación de los sujetos destinatarios de los CEF y Parques Escolares. El conocimiento de esos recorridos es un aspecto que necesariamente debemos considerar para el diseño y proyección de las prácticas pedagógicas de los docentes; pues los saberes que niños, jóvenes y/o adultos han construido en ese camino constituyen sus puntos de partida y de referencia permanente.

El concepto de trayectorias nos permite referir a los procesos en que los sujetos se constituyen en situación y en relación con otros: “una trayectoria, es un camino que se recorre y se construye, que implica a sujetos en situación de acompañamiento” (Nicastro y Greco, 2012: 24). Estos recorridos de formación se realizan según la situacionalidad de los aprendizajes de los sujetos en las que los tiempos, espacios y resultados no se corresponden con la pauta y los estándares preestablecidos para la estructura escolar formal. (Nicastro y Greco, 2012).

Para referirnos a los recorridos de los sujetos destinatarios de los CEF y Parques Escolares el concepto de trayectoria educativa nos resulta más pertinente, puesto que tiene un sentido más amplio y abarcativo al comprender no solo los itinerarios o recorridos que los sujetos realizan en el contexto escolar sino por fuera del mismo. Las trayectorias escolares, siguiendo a Terigi (2010), remiten al recorrido de los sujetos en el marco del sistema escolar –dentro de las que ubica a las trayectorias teóricas y reales¹⁰–; mientras que la trayectoria educativa incluye el camino transitado más allá de la escuela y que hacen a la constitución integral de los sujetos. Sin dudas, la participación de los niños, jóvenes y adultos en cada espacio deportivo, recreativo, social y cultural propuesto por los CEF y

¹⁰ En el marco de lo establecido en el sistema educativo formal, se refiere a trayectorias teóricas para definir los recorridos preestablecidos que se espera realicen los estudiantes durante su escolaridad según estructuración en niveles, grados, ciclos establecidos para el sistema educativo. Mientras que por trayectorias reales se comprende a aquellos procesos que los estudiantes realizan en situación, en tiempos y contextos específicos y que en su desarrollo se distancian de lo esperado en función de esos parámetros escolares prefijados. (Terigi, 2007)



Provincia de Entre Ríos

4970

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Parques Escolares, requieren la consideración de esas trayectorias educativas, cuyo devenir se desarrolló tanto en la escuela como por fuera, en otras instituciones, los clubes, por ejemplo.

Es por esto, que la evaluación de los saberes que los sujetos tienen respecto del deporte, las disciplinas, actividades artísticas o culturales que se les va a enseñar resulta clave aquí para definir los procesos de su inclusión en la propuesta educativa del Centro y del Parque, así como las estrategias pedagógicas de acompañamiento necesarias en cada caso.

Al referirnos a las *trayectorias educativas*, podemos abordar de manera integral la formación de los sujetos, pues ese proceso trasciende las paredes del aula y los muros de la escuela. En este sentido, según Flavia Terigi (2010) las trayectorias educativas implican una dimensión más amplia que la escuela, pues la educación en sí, remite a una cuestión vital. De tal manera que al analizar las trayectorias educativas debemos mirar al sujeto como totalidad concreta, atendiendo a las dimensiones sociales, económicas, culturales, políticas que lo condicionan; mientras que al referir a trayectorias escolares se está solo aludiendo exclusivamente al ámbito que las define. Es por ello por lo que no se reduce a la educación recibida en la escuela, sino que comprende también a la brindada por la familia, los medios de comunicación, el grupo de pares, los clubes, entre otras.

La concepción de trayectoria educativa es coherente además con el paradigma de educación permanente en que se inscriben las propuestas educativas que los Centros de Educación Física y Parques Escolares promueven.

4. Organización institucional de los Centros de Educación Física y Parques Escolares

Cuando nos referimos a los CEF y Parques Escolares, lo hacemos como instituciones educativas, por lo tanto, es necesario aclarar que lo institucional no se reduce al establecimiento, sino que remite a un aspecto imaginario, simbólico, a los modos en que los sujetos tramitan dramáticas¹¹ que, de otra manera, harían imposible su tarea. Lidia Fernández lo define como una dimensión de la vida humana siempre social que articula lo individual y expresa los efectos de regulación logrados por mecanismos

¹¹ Desde el enfoque institucional, la dramática institucional remite a tensiones, contradicciones que surgen en la dinámica del movimiento institucional que subyacen en niveles no manifiestos y expresan cierto nivel de sufrimiento de los sujetos, estados de ansiedad que afectan la continuidad en su oficio. Esto se debe a que el núcleo dramático cuestiona aspectos centrales de la identidad institucional, por lo que pone a los sujetos en el riesgo de ver a la institución en sus rasgos contrarios a esa identidad y como consecuencia, en situación de verse desguarnecidos (Fernández).

Así.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4970** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

externos e internos de control del sujeto, de manera que en toda acción de los sujetos siempre hay cuestiones ligadas a lo institucional.

Además, como lo plantea la autora, es en la dinámica del movimiento institucional que se va definiendo el estilo institucional, aspecto que da cuenta de la singularidad del establecimiento institución y representa la mejor respuesta que los miembros del establecimiento han podido dar a las contradicciones de su funcionamiento. En este sentido, los conflictos son inherentes al devenir de la vida institucional, así como a la naturaleza humana, constituyendo una alarma que en la medida en que se lo asume y problematiza permite optimizar el funcionamiento institucional ("Pensando las instituciones educativas": 7). Es decir, los conflictos son una oportunidad para resolver aquellas tensiones o contradicciones que se producen; en este sentido señalamos la relevancia de los equipos directivos, quienes a través de su tarea pueden contribuir a que el conflicto se convierta en un problema, es decir en una situación abordable identificando para ello aquellos aspectos que los generan y construir estrategias de abordaje. En ese marco, la innovación y el cambio constituyen la vida institucional¹².

En esta tarea, tan singular y compleja, los equipos directivos deben considerar a los CEF y Parques Escolares como ámbitos formativos, de trabajo colectivo y situado, donde se deben poner en tensión el conocimiento pedagógico-disciplinar, la problemática institucional, los proyectos y los desafíos de cada comunidad, "para garantizar los aprendizajes, la inclusión con calidad y, en definitiva, el derecho inalienable de aprender de los estudiantes"¹³.

De allí la importancia de acompañar las trayectorias de los estudiantes a través de prácticas de calidad inclusivas, propiciar la reflexión y enriquecimiento de prácticas institucionales a través del trabajo colaborativo entre todos los actores, generar instancias de producción y circulación de conocimiento e innovación pedagógica, como también generar estrategias para la elaboración e implementación de proyectos institucionales que consideren la singularidad de cada centro y cada Parque.

Es primordial que la institución atienda la necesidad de los cambios y que los mismos se reflejen en el proyecto educativo. Los Centros de Educación Física y Parques Escolares pueden adoptar distintos modelos para concretar sus Proyectos Institucionales, aunque lo importante es recuperar los sentidos

¹² Entendemos por innovación a la "modificación de los modos habituales de hacer, puede encerrar un germen de ruptura o significar en sí una ruptura. El cambio institucional supone que tal ruptura lo es con aspectos que hacen a la identidad institucional y que por consiguiente conmueven las tramas de sostén psíquico de la pertenencia subjetiva. En este sentido, no toda innovación tiene potencial para provocar cambio institucional. Hay potencial de provocación cuando la innovación efectivamente cuestiona lo nuclear de la institución" (Fernández, 2004: 4)

¹³ Consejo Federal de Educación. Anexo Resolución N° 316/17 Programa Nacional de Formación Permanente Nuestra Escuela. Plan de acción 2017-2021

de!



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4970** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

que ese proyecto adquiere para el colectivo docente a partir de su construcción participativa, reflexiva y como soporte teórico orientador de la institución que aspiramos y de las prácticas docentes en cada una de sus especialidades.

De ahí que cada Centro y cada Parque elabora el proyecto institucional como una herramienta para la toma de decisiones, en base al cual elabora la planificación, como plan que anticipa los desarrollos de las actividades institucionales.

Los Proyectos Educativos Institucionales varían de un Centro/Parque a otro porque se centran en problemáticas diferentes, en distintas metas y actividades, con un margen amplio de decisiones en referencia a propuestas educativas, deportivas, recreativas y culturales situadas en sus comunidades; aunque todos los Centros y Parques Escolares en sus abordajes y respuestas a las demandas comunitarias se retroalimentan de los mandatos y tareas que la provincia les delega dentro del sistema educativo para plasmarlos en el PEI.

En su construcción no hay etapas prefijadas, los equipos docentes pueden retomar los análisis críticos reflexivos en cualquier momento, para dar lugar a instancias que les permitan pensar distintos momentos: el actual se considera *situación inicial*, es en la que estamos hoy o que retomamos como nuevo punto de partida; el momento que ese colectivo escolar pretende como *situación objetivo* es lo que se pretende alcanzar en un futuro determinado; cómo se logrará o mediante qué medios al alcance del Centro/Parque, se piensa y se planifica como *momento estratégico*; y finalmente se definen cómo / quiénes / con qué recursos se ejecutará dicho plan, que es el *momento operativo* o de ejecución. En cualquier momento del proceso de construcción del PEI o del ciclo lectivo se pueden retomar algunos de estos momentos, también en relación a proyectos específicos o de mejora y/o evaluación de la gestión institucional.

5. Enfoque de enseñanza en los Centros de Educación Física y Parques Escolares

Objetivos de las propuestas formativas de los Centros de Educación Física y Parques Escolares

De acuerdo con los fundamentos socio educativos, los objetivos se orientan tanto hacia el desarrollo de aspectos específicos de la enseñanza de la educación física, así como también a aspectos deportivos, recreativos, sociales, culturales, artísticos, de desarrollo en el ambiente y de promoción de la salud en el marco de las definiciones político-educativas que tienen a la inclusión y a la formación integral como principios orientadores.

Am!



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4970** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- Promover programas que orienten en forma positiva el uso del “tiempo libre”, como una posibilidad de desarrollo personal y social.
- Propiciar acciones tendientes a la comprensión de la necesidad del movimiento y sus requisitos para que se conjugue como factor de salud.
- Promover valores individuales y colectivos como colaboración, solidaridad, excelencia, respeto, compañerismo y amistad.
- Participar en el diseño de acciones y/o programas de carácter escolar- colegial y/o comunitario.
- Posibilitar a la comunidad la realización de prácticas deportivas y de actividades de interrelación con el ambiente en forma organizada y sistemática.
- Generar un espacio de reflexión sobre problemáticas que atraviesan a la comunidad: Adicciones, Educación Sexual, Educación Vial, Educación Física y discapacidad, Sedentarismo, Obesidad, Educación Física y género, Actividad Física Inclusiva, entre otros.
- Generar espacios de Capacitación y Perfeccionamiento en temáticas específicas de la Educación Física.

En resumen:

- Hacia los alumnos: posibilitar la formación corporal y motriz, favoreciendo los aspectos sociales, culturales, lúdicos, artísticos, deportivos y hábitos de salud.
- Hacia las escuelas: favorecer la interrelación Centro/Parque – Escuela, posibilitando una auténtica comunicación entre los integrantes de la comunidad educativa.
- Hacia la comunidad: proyectar el Centro/Parque a la comunidad favoreciendo la participación a través de actividades formativas, deportivas, recreativas, de interrelación con el ambiente, culturales y sociales.

Nucleamiento de las prácticas corporales y deportivas

Teniendo en cuenta el enfoque desde el paradigma de la corporeidad al que se hace mención cuando hablamos de los sujetos de los Centros de Educación Física y Parques Escolares, la propuesta de contenidos permite el reconocimiento de cada uno en sus formas de expresión corporal y motriz, tomando en cuenta sus experiencias previas, deseos, intereses y necesidades, situando a cada sujeto en el centro del proceso educativo, procurando la conquista de su disponibilidad corporal y motriz, teniendo en cuenta los contextos en los que estos sujetos se desarrollan.

an!



Provincia de Entre Ríos

4970

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Por esta razón, para la organización de los contenidos de los distintos grupos etarios -niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores- se tiene en cuenta los ejes organizadores de contenidos, que se presentan en los Documentos Curriculares de cada Nivel y Modalidad del Sistema Educativo Provincial.

Dentro de cada eje, se incluyen núcleos sintéticos de contenidos que constituyen objetos culturales valiosos para la disciplina y reconocidos como significativos para la formación de los sujetos en los diversos contextos socioculturales en los que habitan.

Esta organización de contenidos favorece la articulación de las propuestas pedagógicas con otras instituciones educativas.

Atendiendo a la diversidad de edades que asisten a los Centros de Educación Física y Parques Escolares, se explicitan los propósitos y los contenidos propios de cada etapa. A partir de los mismos, los docentes realizarán las adecuaciones correspondientes a los grupos y actividades específicas.

Se considerará el modelo social de discapacidad como posicionamiento previo a la planificación de cualquier actividad de CEF o Parque Escolar. Los contextos deben prepararse para la inclusión, haya o no matrícula de personas con discapacidad, esto favorece entornos inclusivos, es el entorno el que debe estar preparado para recibir, sin barreras en la participación, la inclusión de personas con discapacidad; pudiendo acceder en muchas situaciones a idénticas actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas, previendo barreras que impidan el acceso y la participación en igualdad de oportunidades; con la correspondiente adaptación de la actividad, si participaran en grupos convencionales o generando grupos/horarios específicos para deportes adaptados a la discapacidad, garanticen el respeto a la diversidad de personas. (Siempre esta situación dependerá de la cantidad y características de niños, adolescentes, jóvenes y adultos con capacidad que asistan a las actividades propuestas).

La especificidad de la propuesta de enseñanza reside en la relación particular que cada Centro/Parque establece entre los **contenidos curriculares**¹⁴, la **trayectoria educativa de los sujetos** y los **proyectos educativos institucionales**. Esta relación es una construcción institucional que implica definiciones, decisiones situadas y posicionamientos pedagógicos de los equipos docentes. Se recupera lo propuesto en los lineamientos curriculares vigentes y se promueve la reorganización de los contenidos a partir de las trayectorias y expectativas de los sujetos que ingresan y habitan los CEF y Parques Escolares. Trayectorias diferentes, particulares, que se encuentran y entrecruzan en la singularidad de estos

¹⁴ La presente propuesta de enseñanza de los contenidos de Educación Física para los Centros de Educación Física y Parques Escolares de la provincia de Entre Ríos, se enmarca en lo establecido por los Documentos Curriculares Vigentes de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo formal.

Ar!



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4970** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

espacios institucionales; ello conlleva decisiones metodológicas por parte de los docentes en torno a la elección de los contenidos a abordar, teniendo en cuenta la edad de los sujetos, sus trayectorias formativas y los períodos de aprendizajes (inicial, intermedio o avanzado).

La organización por grupos etarios será:

- Los/as niños/as de 45 días a 2 años Proyectos especiales (ej. natación bebés)
- Los/as niños/as de tres a cinco años¹⁵
- Los/as niños/as de 6 a 12 años
- Los adolescentes de 13 a 18 años
- Los jóvenes de 19 a 30 años
- Los adultos de 31 a 60 años
- Adultos mayores: 60 años en adelante

Esta división organizativa, constituye el sustento básico de los Lineamientos Curriculares, pero debe promoverse la realización de proyectos que integren a los asistentes al CEF y Parques Escolares de distintas edades y géneros. Encuentros de juegos/deportes, clases abiertas, deportes alternativos, en contacto con la naturaleza, etc., deben constituirse en acciones claves para fortalecer el sentido de pertenencia e identidad común.

Se presentan, a continuación, los propósitos y contenidos, a partir de los cuales se realizará la planificación adecuada en función de las peculiaridades de cada grupo y actividad.

Propósitos y contenidos

Los/as niños/as de tres a cinco años

¹⁵ Los proyectos que involucren a niños de edades anteriores se considerarán dentro de las Propuestas Educativas Especiales.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4970** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

16 Propósitos:

- Favorecer la participación en prácticas corporales y ludomotrices saludables que impliquen aprendizajes significativos, inclusión, cuidado de sí mismo, de los otros y del ambiente.
- Contribuir a la constitución corporal y motriz de los niños y niñas en juegos y actividades.
- Favorecer el descubrimiento y la comprensión global de las posibilidades de movimiento y expresión del propio cuerpo como totalidad en acción.
- Propiciar el conocimiento de hábitos relacionados con el cuidado de la salud, de la seguridad personal y de los otros.
- Ambientar en el medio acuático y se desplacen con seguridad en el mismo.
- Disfruten la realización de actividades y juegos en contacto directo con el ambiente natural, desarrollando actitudes para su preservación y cuidado.
- Promover la participación en juegos grupales, colectivos, tradicionales, funcionales, con reglas preestablecidas y cooperativos, favoreciendo la creación, modificación de reglas, espacios y roles.

Contenidos

Corporeidad y Motricidad

Este eje agrupa contenidos a través de los cuales los niños/as enriquecerán su experiencia corporal y motriz para integrarse activa, plena y armónicamente al entorno físico y social, conociéndose a sí mismo y sus posibilidades de actuación motriz, fortaleciendo su sentimiento de autonomía, seguridad y control de sus acciones.

Los contenidos se agrupan en tres núcleos:

- Corporeidad
- Espacialidad
- Temporalidad

Corporeidad

¹⁶ Extraído de los Lineamientos curriculares para la Educación Inicial (2008) Núcleo de aprendizaje: Educación Física.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4970** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

La experiencia corporal, desde las primeras edades se abastece también de contenidos emocionales y afectivo, lo cual permite que emerjan con mayor facilidad las diversas funciones cognoscitivas y motrices.

- Exploración y reconocimiento de las características topográficas del propio cuerpo y del cuerpo de los otros.
- Percepción de las posibilidades de movimiento de todo el cuerpo y de sus partes.
- Exploración y percepción de los lados del cuerpo y el lado más hábil en las habilidades motrices.
- Reconocimiento en el cuidado del propio cuerpo y el de los otros, en juegos, uso de aparatos y elementos.
- Percepción de los cambios corporales durante los estados de reposo y de actividad física.

Espacialidad

Comprende la capacidad que tiene el niño/a para mantener la constante localización del propio cuerpo, tanto en función de la oposición de los objetos en el espacio como para colocar esos objetos en función de su propia posición; comprende también la habilidad para organizar y disponer los elementos en el espacio.

- Conocimiento de las diferentes posiciones de cuerpo en relación al espacio en diferentes planos. (de pie, sentado, acostado, de rodillas, cuclillas, etc.)
- Diferentes desplazamientos del cuerpo en el espacio: marchas, saltos, carreras, cuadrupedias. Desarrollados a través de diversas posiciones del cuerpo en el espacio y sus desplazamientos.
- Reconocimiento de las direcciones en el espacio: a un lado y al otro, delante-detrás, arriba-abajo, adentro-afuera, etc., con y sin desplazamiento.
- Reconocimiento de tamaños: grande, pequeño, más grande que, más chico que.
- Nociones de dimensión espacial: corto-largo, cerca-lejos, entre, alrededor, en el centro, etc., con y sin desplazamiento.

Temporalidad

La vivencia a través del movimiento, de variaciones en: velocidad, intensidad, pausas, silencios, duración, ritmos, secuencias rítmicas, etc.

El tiempo está ligado al espacio, por lo que los canales de información temporal son los mismos: auditivos, visual, kinestésico-táctil. Con esta información adquirimos nociones que intervienen para

Ar!



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN Nº **4970** C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

la construcción del espacio como: distancia, dirección, orientación, duración, frecuencia y velocidad.

- Percepción de duración. Nociones temporales elementales (rápido-lento, al mismo tiempo, después que, etc.)
- Percepción de diferentes distancias y velocidades. Donde el espacio y el tiempo se hallan tan relacionados en actividades como: lanzamiento de objetos a un lugar determinado. Recorridos, circuitos. Noción de velocidad, de duración, de continuidad e irreversible.
- Conciencia de relaciones en el tiempo: espera de turnos, aprender los distintos momentos del tiempo: velocidad, duración. Nociones de simultaneidad, sucesión e intervalos.
- Coordinación de los distintos elementos anteriores. Sucesión temporal: adaptación y representación.

Corporeidad y Sociomotricidad

Corporeidad y motricidad son procesos estrechamente unidos, con ellos surge el movimiento humano que alimenta la creatividad de formas lúdicas para poder expresarse y comunicarse. Podemos afirmar que el juego es la esencia de la motricidad.

El juego brinda la posibilidad de conocer, probar y enriquecer las posibilidades motrices que van surgiendo. A medida que niños y niñas van descubriendo esas capacidades, aumenta su placer por la posibilidad de resolución de distintas situaciones motrices, lo cual estimula al aprendizaje de nuevas capacidades.

El término “sociomotricidad” refiere a la consideración pedagógica y didáctica de las relaciones interpersonales y las modificaciones conductuales que se produce en cada integrante del grupo por su participación en los juegos motrices o en las actividades físicas realizadas grupalmente.

Contenidos:

La elaboración de los juegos

- Exploración y descubrimiento de las posibilidades de juego en distintos ámbitos.
- Juego e invención de juegos funcionales, de roles, cooperativos y reglados.
- Reconocimiento, aceptación y modificación de reglas y roles.

La interacción lúdico-motriz con los demás

- Participación en juegos grupales masivos y en pequeños grupos.
- Colaboración en la preparación de materiales y espacios para jugar en grupo.
- Práctica de normas relacionadas con el cuidado de sí mismo y de los otros.
- La resolución compartida de situaciones conflictivas en el desarrollo de los juegos.

Así



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN Nº **4970** C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Las manifestaciones expresivas en el juego

- Juegos tradicionales.
- Juegos e invención de juegos de rondas y cantados.
- Juegos de exploración de la capacidad de expresión gestual y mímica.
- Juegos grupales de cooperación y oposición.

Corporeidad en relación con el ambiente natural

En todas las etapas del aprendizaje el acercamiento a los ambientes naturales nos permite explorar, descubrir, registrar, reflexionar, expresar, aplicar, transferir, evaluar. Son estas las experiencias que posibilitan la integración de la humanidad como parte del ambiente en que se vive, sin perder de vistas la diversidad y complejidad como la misma vida humana.

A partir de aquí se construyen conocimientos y se generan actitudes hacia el medio, aspectos que se construyen mediante la vivencia y la experiencia que se derivan del contacto directo. Ello requiere de una adecuada intervención pedagógica, para abordar los diferentes aspectos de la corporeidad con el ambiente y también posibilitar la integración de los demás campos del saber.

Contenidos

- Conocimiento y la experimentación de la corporeidad en el ambiente natural.
- Participación vivencial en actividades en el ambiente natural.
- Habilidades motrices en distintos ambientes geográficos.
- exploración y descubrimiento de las posibilidades de juego y acciones motrices en contacto directo con el ambiente natural (trepar, deslizarse, rodar, equilibrios, etc.)
- Reconocimiento de los riesgos que dichos espacios puedan presentar.

Los/as niños/as de seis a doce años

El enfoque en este grupo se dirige al desarrollo de las capacidades físicas, perceptivo-motrices, sociomotrices y las habilidades motrices de modo que los niños/as puedan mejorar la relación con sí mismos, con los otros y con su entorno físico y social. Una forma de disfrute de la propia motricidad a través de experiencias corporales y motrices vivenciadas con un carácter lúdico y global.

Am!



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4970** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

17 Propósitos:

- Favorecer la participación en prácticas corporales motrices y ludomotrices saludables que impliquen aprendizajes significativos, disfrute, inclusión, imaginación y creatividad, la comunicación corporal, cuidado de sí mismo, de los otros y del ambiente, posibilitando el disfrute y la valoración de logros y esfuerzos.
- Resolución de problemas en variadas situaciones motrices y lúdicas, lo que supone explorar, experimentar, descubrir y elaborar múltiples posibilidades de acción, con y sin elementos, en forma individual y colectiva, en diferentes ámbitos, apelando al ajuste global, la diferenciación segmentaria y la combinación de habilidades.
- Contribuir a la constitución corporal y motriz de los niños en juegos y actividades.
- Favorecer el descubrimiento y la comprensión global de las posibilidades de movimiento y expresión del propio cuerpo como totalidad en acción.
- Comprensión, construcción, práctica y revisión de diferentes lógicas de juegos de cooperación y/o de oposición, con sentido colaborativo y de inclusión.
- La presentación a los alumnos de múltiples posibilidades de movimiento del propio cuerpo en acción y en relación con los otros, el espacio, el tiempo, y los objetos a través de la exploración, descubrimiento y experimentación.
- La comprensión, participación y apropiación de juegos deportivos y de construcción del deporte escolar con sentido colaborativo y de inclusión posibilitando el análisis de su estructura lógica y que presenten un enfoque de formación polivalente, propiciando un desarrollo multilateral.
- Promover la participación en juegos grupales y colectivos: tradicionales, con reglas preestablecidas y cooperativos, favoreciendo la creación, modificación de reglas, espacios y roles.
- Propiciar el conocimiento de hábitos relacionales al cuidado de la salud, de la seguridad personal y de los otros.
- Promover experiencias corporales, motrices y ludomotrices que incidan en la constitución del vínculo con los otros.
- Generar espacios y situaciones favorables para los vínculos sociales.
- Favorecer el desarrollo de la comunicación corporal y motriz.

¹⁷ Extraído de la Resolución 0475/11 CGE Diseño Curricular de la Educación Primaria de Entre Ríos.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4970** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- Promover la organización, diseños y realización de proyectos en ambientes naturales y otros que favorezcan experiencias corporales y ludomotrices, la interacción respetuosa con los mismos, la toma de conciencia crítica acerca de su problemática y la vida comunitaria
- Brindar la posibilidad de la participación en intercambios, encuentros y eventos con diversas instituciones para la realización de prácticas corporales, ludomotrices y/o deportivas que promuevan la inclusión e integración social.
- Propiciar la reflexión sobre los propios procesos de aprendizajes vinculados con la comprensión y producción de prácticas corporales ludomotrices, en interacción con otros y en diversos ambientes.

Contenidos

Corporeidad-motricidad

Al plantear educar al sujeto desde la perspectiva de su motricidad-corporeidad, se abre ante nosotros un amplio campo de acción que va desde el conocimiento y conciencia que debe adquirir de su cuerpo, hasta la posibilidad que tienen de moverse eficazmente y a expresarse con ese cuerpo.

A partir de la motricidad pueden generarse aprendizajes paralelos que conllevan a la resolución de problemas de la vida cotidiana o a convertirse en fuente de valores e impulsos creativos. Agrupa los contenidos que permiten el desarrollo de las capacidades perceptivo-motrices, físico-motrices, habilidades motrices, habilidades motrices combinadas y habilidades motrices específicas.

- El conocimiento del propio cuerpo.
- La toma de conciencia de su corporeidad global.
- El registro, análisis y comparación de los estados corporales en las distintas actividades ludomotrices.
- El conocimiento y consolidación de la propia lateralidad, en relación a los demás y su proyección en el espacio.
- La orientación y ubicación en el espacio con referencia a los objetos y a sus compañeros.
- Las relaciones temporales en la percepción y ajustes a los ritmos corporales, a la velocidad del propio cuerpo y al de los demás; al movimiento, velocidad y trayectoria de los objetos.
- El ritmo en las acciones motrices.
- Las capacidades condicionales y coordinativas en acciones corporales, motrices y ludomotrices.
- Las habilidades motrices básicas, combinadas y específicas.

der.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4970** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Corporeidad-ludomotricidad

El juego constituye un aporte inigualable en el proceso de socialización donde se forman actitudes y valores, por lo que se debe reforzar la cooperación en las actividades lúdicas y relativizar la oposición. El sentido lúdico está asociado al placer por el movimiento y por jugar, el cual favorece la acción libre de los participantes y la interacción social. Debemos intentar recuperar la utilización lúdica del tiempo libre, del jugar por jugar como actividad recreativa y placentera.

Los juegos sociomotores de oposición y de cooperación, evolucionarán hacia los juegos de iniciación deportiva, promoviendo el pensamiento táctico y la actuación estratégica bajo el modelo comprensivo, es decir a partir del planteamiento de problemas y la resolución de retos o desafíos personales a superar, en los que la exploración de formas variadas de enfrentarlos induce al análisis.

- El juego sociomotor y deportivo como aprendizaje integrador e inclusivo.
- La estructura lógica de los juegos de cooperación/oposición finalidad, reglas, estrategias, roles, funciones.

Corporeidad-motricidad en el ambiente natural

En todas las etapas del aprendizaje el acercamiento a los ambientes naturales nos permite explorar, descubrir, registrar, reflexionar, expresar, aplicar, transferir, evaluar, también posibilita la integración de la humanidad como parte del ambiente en que se vive, sin perder de vista la diversidad y complejidad como la misma vida humana.

Es menester propiciar la sensibilización, creación de hábitos, actitudes positivas en los sujetos con el fin de superar la carencia de éstos en relación con el entorno y darles oportunidades de aprendizaje que su hábitat cotidiano no les proporciona.

Las actividades y juegos en contacto con el medio natural suscitan en el niño el placer por la aventura de explorar un medio nuevo, no cotidiano, mundo que proporciona una gama de sensaciones visuales, auditivas, olfativas, táctiles, propioceptivas, a menudo desconocido e inquietante.

- La relación con el ambiente.
- Las prácticas corporales, motrices y ludomotrices en el ambiente natural.

Los adolescentes de 13 a 18 años



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4970** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

La dimensión subjetiva y social cobra especial significación en esta edad, donde la consolidación de las estructuras corporales y orgánicas se integran a partir de una mayor disponibilidad y seguridad en sí mismo, al superarse paulatinamente la etapa anterior de cambios acelerados, en todos los planos de la corporeidad y del ser en sí.

18 Propósitos

- El descubrimiento progresivo de la propia disponibilidad corporal y motriz en interacción con otros, en función de la aceptación y reorganización de la nueva imagen corporal, por los cambios producidos que afectan la relación consigo mismo, con el medio, con los demás y con el saber.
- La apropiación de las prácticas corporales y motrices, como construcción por parte del sujeto, en función de incorporarlas como parte de un proyecto de vida saludable, trascendiendo los alcances del ámbito escolar.
- Propiciar situaciones en las que los adolescentes y jóvenes actúen con protagonismo en la programación, organización y desarrollo de actividades gimnásticas, lúdico-deportivas, de intervención comunitaria, expresivas, en diferentes ambientes;
- Acordar propuestas que surjan de la confluencia de materias diferentes para el tratamiento articulado de temáticas de interés de los jóvenes, como sexualidad, prevención de adicciones, alimentación, higiene, violencia entre otras;

Contenidos

Conciencia corporal. Conocimiento y aceptación del propio cuerpo y sus cambios.

- Imagen corporal. La vivencia y los procesos de simbolización.
- Disponibilidad corporal para jugar, expresarse, comunicarse, interaccionar en cooperación y oposición.
- La construcción de la disponibilidad corporal y motriz, desde las propias posibilidades. Cuerpo, vínculo y subjetividad.
- El sujeto como intérprete de sus propios procesos. Corporeidad. Biografía corporal. El cuerpo como construcción social política y cultural.

¹⁸ Extraído de la Resolución 3322/10 CGE Diseños Curriculares de Educación Secundaria. Tomo II



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN Nº **4970** C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- Procesos creativos a través del cuerpo, el juego, la imagen y la música: percepción, sensibilidad, intuición, espontaneidad, creatividad.
- Danzas. Expresión corporal. Expresión artística de movimiento. El cuerpo jugado.
- La integración del conjunto de capacidades, perceptivo-motrices (espacialidad, corporalidad, temporalidad, lateralidad, ritmo; estructura organización espaciotemporal; equilibrio; coordinación); físico-motrices (velocidad, flexibilidad, fuerza, resistencia; agilidad; potencia; resistencia muscular; stretching muscular) y socio-motrices (comunicación, interacción, introyección; oposición, colaboración; juego, recreación; imaginación; creación, expresión), en los procesos de constitución de la corporeidad y la motricidad y la conciencia corporal.
- Relación con la salud y la disponibilidad de sí mismo. Prácticas corporales y motrices que las promueven.
- Habilidades (acciones) motrices, combinadas y específicas, en contextos estables y cambiantes.
- Prácticas atléticas, gimnásticas, acuáticas, juegos y deportes.

La construcción de la disponibilidad motriz, en interacción con otros.

- La producción creativa de gestos y acciones socio-motrices, en situaciones deportivas, gimnásticas o expresivas. La comunicación creativa.
- La comunicación y expresión corporal en vínculo con los otros. Interacción en las actividades corporales, ludomotrices, deportivas y expresivas, en la construcción de la identidad.
- Valores en juego. La existencia del otro para poder jugar.
- Prácticas ludomotrices en la iniciación al deporte escolar. El juego programado. Particularidades y contexto. Resolución de problemas.
- El deporte escolar como construcción socio- cultural.
- Deporte y formación corporal y motriz. Valor educativo. Sentido lúdico, abierto y participativo.
- Jugar los juegos deportivos. La construcción, recreación y participación en encuentros deportivos.
- Aprendizaje motor por restructuración. Procesos sociocognitivos. Maduración táctico-motriz.
- Mecanismos de percepción, decisión y ejecución.

Así!



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4970** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- Deporte individual y de conjunto.
- Deporte e inclusión.
- El deporte y los medios de comunicación.
- Roles y funciones en encuentros de juegos deportivos.
- La recreación y la salud a partir de prácticas corporales y deportivas.

La construcción de la interacción equilibrada, sensible y de disfrute con el medio natural.

- La relación con el ambiente. Naturaleza y tiempo libre.
- Prácticas corporales y motrices en el medio natural. La vida cotidiana en ámbitos naturales. Experimentación sensible.
- Las acciones motrices en la naturaleza. Saberes propios para el desempeño activo y organizado en el contacto con los elementos de la naturaleza: agua, tierra, aire y fuego.
- Conciencia crítica respecto de la problemática ambiental.
- Primeros auxilios. Normas de seguridad.
- Interdisciplinariedad en las actividades en la naturaleza.
- Proyectos de experiencias de vida en la naturaleza.
- Campamento educativo. Experiencia recreativo- educativa en contacto con la naturaleza y de vida en comunidad. Roles y funciones.

Los jóvenes de 19 a 30 años

19 Propósitos

- Practiquen juegos deportivos o deportes comprendiendo el planteo estratégico asumiendo cooperativamente roles y funciones en el equipo y utilizando las habilidades motrices necesarias para resolver las situaciones variables del juego.
- Resuelvan creativamente situaciones motrices complejas en actividades gimnásticas, deportivas, acuáticas, expresivas y en el medio natural.
- Participen cooperativamente en la organización y desarrollo de proyectos de actividades corporales y recreacionales en el medio natural, a partir del disfrute estético y la preservación intencionada del equilibrio ecológico.

¹⁹ Extraído de Propuesta curricular para los Centros de Educación Física de la Provincia de Buenos Aires. 2009.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4970** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- Asuman actitudes de responsabilidad, solidaridad, respeto y cuidado de sí mismo y de los otros en actividades motrices compartidas.
- Valoren la interacción grupal para el aprendizaje motor, la elaboración y respeto de normas de convivencia democrática y la construcción de ciudadanía.
- Participen protagónicamente en la construcción de programas y proyectos de actividades corporales y recreacionales, integrando diferentes grupos de interés.
- Practiquen distintos deportes, diferenciando las competencias institucionalizadas y las recreacionales con adecuación a las necesidades, deseos, intereses y posibilidades de todos los integrantes del grupo.
- Diferencien los valores del deporte de competición y rendimiento y los del deporte con sentido social, disfrute lúdico y activo del tiempo libre, para optar por la propuesta que les posibilite su realización personal y grupal.
- Participen en encuentros de juegos ludomotores, deportes, de actividades recreativas u otros eventos especiales organizados por el CEF/Parque u otras instituciones relacionadas.
- Participen en la construcción de proyectos específicos de extensión a la comunidad asumiendo compromisos en las tareas a realizar y colaborando con los docentes.

Contenidos

Corporeidad y motricidad

La juventud implica el tiempo de constitución de la corporeidad en sus rasgos de plenitud activa. Se consolidan los cambios orgánicos, alcanzándose la posibilidad de las máximas prestaciones del potencial motor, acompañado de modificaciones psicológicas en los sujetos, que consolidan la identidad personal y la conciencia de sí. Dispone de una mayor posibilidad de rendimiento y variabilidad de acciones, que se acentúan al comienzo y luego decrecen. El cuerpo es el lugar de resonancia del progresivo ingreso en la adultez, que hacen del joven un ser atento a los cambios y que busca fortalecerse y alcanzar sus mejores expresiones corporales y motrices. Este eje posibilita organizar contenidos que los ayuden a consolidar su identidad corporal y motriz, acompañando el pleno desarrollo de sus dimensiones biológicas, psíquicas y sociales.

Ar!



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

4970

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Constitución corporal

- Las capacidades motoras y la construcción de secuencias personales para el desarrollo corporal relacionado con la práctica deportiva y el mantenimiento de la condición corporal.

Capacidades condicionales

- La resistencia aeróbica y anaeróbica. La frecuencia cardíaca y el esfuerzo.
- Los métodos de entrenamiento continuos e intervalados.
- La fuerza. La fuerza velocidad o rápida. Riesgos y cuidados en su entrenamiento y utilización.
- La flexibilidad y sus formas específicas de tratamiento, de acuerdo al ajuste corporal o a la necesidad de prestación deportiva.
- La velocidad. Relación de la velocidad y la potencia muscular. La velocidad y su relación con los esfuerzos anaeróbicos.

Capacidades coordinativas

- Las capacidades coordinativas y su ajuste específico para el desempeño motor en situaciones deportivas, gimnásticas, la vida cotidiana y laboral.
- Relación entre la habilidad motriz específica y las capacidades coordinativas.
- La selección de tareas motrices y métodos de entrenamiento para el desarrollo de las diferentes capacidades motrices, con criterio de especificidad y su utilización en proyectos personales para mejorar la propia constitución corporal.
- Los principios para el desarrollo y optimización de la constitución corporal. Su aplicación con diferentes objetivos: pleno desarrollo corporal, mejora de la capacidad motriz, mejora del desempeño deportivo.
- Los principios de salud, individualización, recuperación, utilidad, concientización, especificidad, sobrecarga, continuidad, periodización.
- Normas a tener en cuenta en la carga de entrenamiento para un desarrollo corporal consciente: intensidad, duración, volumen, densidad y frecuencia.
- Las fuentes energéticas. La alimentación e hidratación necesaria y suficiente para favorecer la constitución corporal y el desempeño motor. Su variación de acuerdo al tipo y carga de esfuerzo.
- La entrada en calor y las tareas regenerativas luego de la actividad motriz intensa. Su adecuación al tipo de actividad deportiva.

Am!



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4970** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- Las técnicas de respiración y relajación para la mejora del control motor en las acciones motrices y la regulación del esfuerzo.
- La realización de tareas en grupo para organizar, desarrollar y coevaluar los proyectos para el desarrollo de la constitución corporal y su resultado.
- La práctica consciente, sistemática y habitual de actividades motrices como prevención de las adicciones.

Conciencia corporal

- Reconocimiento del efecto del entrenamiento sistemático en los cambios corporales y en las prestaciones motrices específicas.
- El desarrollo en grupo de proyectos personalizados de actividad motriz y su relación con la autoestima y la conciencia de la diversidad de capacidades e imaginarios corporales.
- Las actitudes, las posturas y los gestos. Su reconocimiento y modificación consciente a través de secuencias de acciones motrices producidas individual y/o grupalmente.
- La gestualidad personal.
- La consolidación de la propia imagen corporal a partir de la autoconciencia y fortalecimiento de la estima de sí. El análisis crítico de las imágenes modelizadas del cuerpo.
- La organización y desarrollo de actividades motrices compartidas con cuidado y respeto corporal entre los géneros y atención a la diversidad de intereses y necesidades.
- Tareas de concientización corporal. La sensopercepción del propio cuerpo. Su relación con la autoidentificación y la comprensión de la propia corporeidad.
- Las técnicas de las gimnasias introyectivas y su utilización.

Habilidades motrices

Habilidades motrices específicas del deporte, la gimnasia, las actividades acuáticas y los desplazamientos en ambientes naturales, en distintos ámbitos y contextos.

- Los métodos y tareas para el aprendizaje y ajuste de las técnicas o gestos deportivos específicos, a partir de las necesidades y posibilidades individuales y los problemas situacionales de cada ámbito.
- Las habilidades motrices propias de los diferentes juegos deportivos y deportes, la gimnasia, la natación, la vida cotidiana, el trabajo y su aprendizaje interactivo con el grupo.

ai.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4970** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Corporeidad y sociomotricidad

La vinculación social se fortalece en la juventud. La búsqueda de los pares significativos, la superación de la necesidad de encontrar modelos de identificación, la consolidación personal, entre otros aspectos, se manifiestan en conductas seguras, mejores relaciones sociales, mayor definición de la orientación vocacional y laboral, etc. Las actividades grupales, ludomotrices, gimnásticas y/o deportivas, consensuadas y trabajadas en común resultan propuestas significativas para la contención y la construcción de vínculos superadores, a pesar de la dificultad para encontrar espacios y tiempos institucionales a compartir en conjunto.

La construcción del deporte

- Los deportes seleccionados y la construcción solidaria y compartida de sus dimensiones y formas de práctica: finalidad, regla, estrategias, habilidades motrices espacios y comunicación.
- La adecuación de los elementos constitutivos de la estructura sociomotriz de los deportes seleccionados.
- El nivel y forma de jugarlos, de acuerdo a la capacidad táctica y técnica del grupo.
- La distribución acordada de roles y funciones considerando la diversidad de habilidad de los jugadores.
- El desarrollo de las capacidades corporales, motrices, emocionales, expresivas y sociales necesarias para la práctica de cada uno de ellos.
- Las reglas de juego establecidas. Su adecuación acordada y variable para la inclusión activa de todo el grupo en el juego.
- Aportes al equipo y a la resolución de situaciones tácticas a partir de la propia habilidad motriz, el conocimiento de la estructura sociomotriz del juego y la interacción motriz.
- La autonomía en la toma de decisiones para la resolución táctica, individual y/o grupalmente, de situaciones de juego.
- La anticipación como capacidad defensiva y de recuperación del ataque.
- La utilización dinámica del espacio para facilitar el ataque y la defensa del equipo.
- El planeamiento en equipo de las acciones tácticas y técnicas necesarias para jugar cooperativa y eficazmente en todas las facetas del juego, acordando roles y funciones.
- La generación y uso estratégico de códigos comunicacionales y contracomunicacionales durante el juego.

Ar.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN Nº **4970** C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- La utilización estratégica del sentido de cooperación para organizar esquemas tácticos de ataque y defensa.
- Utilización de juegos deportivos no convencionales con sentido recreacional, de complementación a los deportes seleccionados.
- La selección de juegos deportivos no convencionales y su utilización para el entrenamiento lúdico de capacidades condicionales y coordinativas específicas.
- Juegos cooperativos específicos para desarrollar el pensamiento estratégico y táctico y desarrollar el sentido de equipo.
- Intervención en la planificación y organización de prácticas deportivas en forma recreativa y/o competitiva con reconocimiento de las características de ambas formas de práctica.
- La constitución de equipos en función de la forma de práctica seleccionada. La inclusión de todos como principio permanente.
- La participación en encuentros deportivos recreacionales, con ajuste de la forma de práctica.
- La participación en proyectos recreativos de intervención comunitaria.
- La comprensión crítica de los valores que sustentan el deporte de competición y el recreativo-social.
- La discriminación de los mensajes de los medios.
- El consumo selectivo de espectáculos deportivos.
- Los valores propios de la práctica deportiva en sus formas recreacional y/o competitiva. Reconocimiento de sus diferencias.
- El análisis e internalización del comportamiento ético en el deporte.

Comunicación corporal

- Elaboración y utilización efectiva de códigos gestuales, actitudes posturales y acciones motrices propias de cada situación deportiva, gimnástica o expresiva, diferenciando sus formas comunicativas.
- Interacción y comunicación corporal con otros interpretando mensajes corporales y los sentidos de las acciones motrices espontáneas o con finalidad comunicativa.
- El cuidado, la anticipación de riesgos y la colaboración para resolver situaciones problemáticas en diferentes tareas motrices.
- La improvisación, creación y composición de acciones expresivas con otros.
- Los soportes rítmicos y/o musicales.

Así.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4970** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- Los aspectos coreográficos de las acciones expresivas grupales.
- Valoración estética de las realizaciones corporales y motrices grupales.

Corporeidad y motricidad en la relación con el ambiente

Viajar a lugares agrestes para realizar deportes o, simplemente, recorridos en caminatas o en bicicleta, entre otras posibilidades, tienen un momento de plena realización en la juventud, a partir de la independencia y capacidad desarrollada para realizarlos. Estas acciones organizadas en grupos desde el CEF/Parque, asegurando además el uso sustentable de los ambientes naturales con el aporte de la tecnología a través de conocimientos y habilidades para la mejora de las condiciones de vida, deben constituir una propuesta significativa. Por otra parte, los jóvenes pueden constituirse en invalorable colaboradores para realizar salidas con grupos de menor edad.

La relación con el ambiente

- Conocimiento de diferentes terrenos y sus accidentes naturales con sus posibilidades para realizar actividades campamentiles y deportivas. Formas de exploración y reconocimiento con cuidado del equilibrio ecológico
- Conciencia ecológica: relación e integración ecológica con el medio natural y el medio social de la zona.
- La experiencia sensorial en situaciones inhabituales, propias del medio natural. Inclusión comprometida y experiencial: travesías con lluvia, caminatas nocturnas sin iluminación artificial, etc.
- Estrategias para la relación con el medio social de la zona. Acciones proactivas para la vinculación armónica.

La vida cotidiana en ámbitos naturales

- La planificación, organización, gestión y concreción de tareas preparatorias y de realización de actividades campamentiles y desplazamientos en la naturaleza. Sus objetivos, contenidos y actividades. Financiamiento, gestión, traslado, aprovisionamiento y equipos.
- Las tareas para vivir en la naturaleza: su organización y gestión según el tipo de salida (campamento, excursión, etc.) y el material disponible. Armado integral del campamento.
- Las acciones proactivas para la mejora de la convivencia cooperativa y democrática.
- La selección y aplicación de formas democráticas para la participación y toma de decisiones y la distribución equitativa del trabajo y del tiempo libre.

Dei.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN Nº **4970** C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Las acciones motrices en la naturaleza

- Habilidades motrices específicas de los desplazamientos, el deporte y las prácticas acuáticas en medios naturales. Selección de tareas motrices para el aprendizaje y el ajuste de sus técnicas.
- Las caminatas, las carreras, los ascensos y trepadas específicas de cada ámbito, situaciones y contextos.
- Los desplazamientos acuáticos: en laguna, arroyos, otros; con y sin elementos.
- Las habilidades motrices propias de los diferentes juegos y deportes en la naturaleza con sentido recreacional.

Las habilidades campamentiles

- La selección y uso de habilidades campamentiles básicas para satisfacer las necesidades de subsistencia del grupo como comunidad en el ambiente natural.
- La previsión, preparación y uso selectivo de herramientas y elementos específicos. Su técnica y normas de seguridad.
- La orientación diurna y nocturna por indicios naturales y con instrumentos mapas, brújula, otros.
- La estimación de medidas, distancias y tiempo con elementos rústicos y con instrumentos de precisión.
- La observación para el rastreo natural – huellas, interpretación del paisaje-y rastreo artificial – códigos para pistas artificiales, criptografía, claves y señales, mensajes codificados.

Los juegos y los deportes en el ambiente natural

- La selección y modificación crítica de los deportes en la naturaleza – senderismo, escalada, ciclismo todo terreno y carreras de orientación; los deportes acuáticos, kayakismo, canotaje entre otros - adecuados a las necesidades y posibilidades del grupo participante.
- El valor del encuentro amistoso, solidario y respetuoso en la tarea compartida.

El disfrute estético de la naturaleza.

- La organización y realización de actividades motrices en la naturaleza que posibiliten experiencias placenteras y emocionalmente significativas.
- La apreciación de la belleza en el paisaje, la fauna y la flora.

al.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4970** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Los adultos de 31 a 60 años

²⁰Propósitos

- Practiquen juegos deportivos o deportes asumiendo cooperativamente roles y funciones en el equipo y utilizando las habilidades motrices necesarias para resolver las situaciones variables del juego.
- Resuelvan creativamente las situaciones motrices de las actividades gimnásticas, deportivas, acuáticas, expresivas y en el medio natural elegidas para su práctica.
- Desarrollen su proyecto personal de prácticas corporales con base en los principios de entrenamiento -salud, individualización y regulación del esfuerzo, concientización, especificidad, sobrecarga, esfuerzo, continuidad, periodización-
- Participen cooperativamente en la organización y desarrollo de proyectos de actividades corporales y recreacionales en el medio natural, propios o compartidos en familia, con atención a la preservación del equilibrio ecológico.
- Asuman actitudes de responsabilidad, solidaridad, respeto y cuidado de sí mismo y de los otros en prácticas motrices compartidas.
- Valoren la interacción grupal para el disfrute de las actividades motrices, la convivencia democrática y la consolidación del rol ciudadano.
- Participen protagónicamente en la construcción de programas y proyectos de prácticas corporales y recreacionales, integrando diferentes grupos organizativos.
- Practiquen los deportes de su preferencia, consolidando el sentido recreacional de su práctica, con adecuación a las necesidades, deseos, intereses y posibilidades de todos los integrantes del grupo.
- Participen individual o familiarmente en encuentros lúdicos y deportivos, de actividades recreativas u otros eventos especiales organizados por el CEF/Parque u otras instituciones relacionadas.
- Participen en la construcción de proyectos específicos de extensión a la comunidad asumiendo compromisos en las tareas a realizar y colaborando con los docentes.

²⁰ Extraído de Propuesta curricular para los Centros de Educación Física de la Provincia de Buenos Aires. 2009.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

4970

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Contenidos

Corporeidad y motricidad

Ser adulto implica afianzar la identidad, reflejada en una corporeidad definida, donde se manifiesta la madurez alcanzada; la historia vivida, evidenciadas en las posturas, gestos y actitudes que identifican a cada sujeto. Los cambios que se producen en ella ya no son propios de los procesos de crecimiento y desarrollo anteriores; tienen una fuerte impronta cultural acerca de la toma de decisiones sobre cómo vivir y el estilo de vida elegido -activo o sedentario, por ejemplo-.

El sedentarismo, arraigado en estas edades, tiene varias causas, pero el punto clave para superarlo es la ruptura de la inercia que provoca la exigencia cotidiana del hogar y el trabajo, es decir el sostenimiento de la vida personal y de su grupo familiar, para modificar la rutina y la sensación de cansancio que lleva al descanso pasivo.

Disponer de algunas horas semanales para dedicarse a sí mismos, y en particular a la actividad motriz o deportiva, requiere de la formación de hábitos y de una importante intención, a lo que se debe agregar la organización personal y familiar, para emplearlas en concurrir a un CEF o Parque Escolar.

Se mantiene cierta posibilidad de realizar máximas prestaciones motrices y sostener altos rendimientos, sustentada en el equilibrio psicológico y la experiencia, siempre que se acompañe de un importante esfuerzo de entrenamiento. No obstante, decrece paulatinamente el rendimiento motor.

Desde la intencionalidad del CEF/Parque, en el que debe buscarse el sostenimiento de la calidad de vida activa, para que los sujetos persistan en una práctica corporal permanente que les permita el disfrute del tiempo dedicado a ella y convencerse de sus beneficios, en esta etapa deben consolidarse la motivación y el hábito de asistir y realizar actividades por propia elección, para disponer de sí mismos en plenitud.

Este eje presenta contenidos que atienden a la consolidación de la identidad corporal y motriz del adulto, acompañando la plena expresión de sus dimensiones biológicas, psíquicas y sociales.

Constitución corporal

- Las capacidades motoras y su tratamiento selectivo en proyectos personalizados para la mejora o mantenimiento de la condición corporal.
- Capacidades condicionales
- La resistencia aeróbica y anaeróbica. La frecuencia cardíaca y el esfuerzo. Los métodos de entrenamiento continuos e intervalados.
- La fuerza. La fuerza velocidad o rápida. Sus características y posibilidades de desarrollo. Riesgos y cuidados en su entrenamiento y utilización.

Am.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN Nº **4970** C.G.E.
Expte. Crabado Nº (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- La flexibilidad y sus formas específicas de tratamiento, de acuerdo al ajuste corporal, o a la necesidad de prestación deportiva.
- La velocidad. Relación de la velocidad y la potencia muscular. La velocidad y su relación con los esfuerzos anaeróbicos cortos.
- Capacidades coordinativas.
- Las capacidades coordinativas y su ajuste específico para el desempeño motor en situaciones deportivas, acuáticas, gimnásticas, laborales y/o de la vida cotidiana.
- Relación entre la habilidad motriz y las capacidades coordinativas.
- La selección de tareas motrices y métodos de entrenamiento para la consolidación de las diferentes capacidades motrices, con criterio de especificidad y en utilización en proyectos personales para mejorar o mantener la propia constitución corporal.
- Los principios para el desarrollo y optimización de la constitución corporal.
- Su aplicación con diferentes objetivos: compensación/ equilibración corporal, mejora o mantenimiento de la capacidad motriz y del desempeño deportivo.
- Los principios de salud, individualización, recuperación, utilidad, concientización, especificidad, sobrecarga, periodicidad.
- Normas a tener en cuenta en el proceso de entrenamiento para un desarrollo corporal consciente:
 - La intensidad / El volumen / La frecuencia
 - Las fuentes energéticas.
 - La alimentación e hidratación necesaria y suficiente para mantener la salud y el desempeño motor.
- Relación de la alimentación con el estilo de vida, exigencia laboral y práctica de actividades gimnásticas, deportivas, acuáticas y otras.
- La preparación para el esfuerzo y las tareas regenerativas luego de la actividad motriz intensa. Su adecuación al tipo de actividad deportiva o gimnástica.
- Las técnicas de respiración y relajación para la mejora del control motor en las acciones motrices y la regulación del esfuerzo.
- La realización de tareas en grupo para organizar, desarrollar y coevaluar los proyectos para la mejora o mantenimiento de la constitución corporal y su resultado.
- La práctica consciente, sistemática y habitual de actividades motrices como prevención de adicciones y enfermedades.

Oh!



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4970** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Conciencia corporal

- Reconocimiento del efecto del entrenamiento sistemático en el estado de bienestar y en el sostenimiento de prestaciones motrices en los distintos ámbitos de desempeño: laboral, acuático, deportivo, cotidiano, otros.
- El desarrollo individual o en grupo de proyectos personalizados de actividad motriz y su relación con la autoestima y la conciencia de la diversidad de capacidades e imaginarios corporales.
- Las actitudes, las posturas y los gestos. Su reconocimiento y modificación consciente a través de secuencias de acciones motrices producidas individual y/o grupalmente.
- La gestualidad personal.
- La consolidación de la propia imagen corporal a partir de la autoconciencia y fortalecimiento de la estima de sí.
- La organización y desarrollo de actividades motrices compartidas con cuidado y respeto corporal entre los géneros y los sujetos de otras edades, con atención a la diversidad de intereses y necesidades.
- Tareas de concientización corporal. La sensorización del propio cuerpo.
- Su relación con la autoidentificación y la comprensión de la propia corporeidad.

Habilidades motrices

- El ajuste de las técnicas o gestos deportivos específicos, a partir de las necesidades y posibilidades individuales y los problemas situacionales de cada actividad motriz.
- La utilización eficaz y placentera de las habilidades motrices en los diferentes juegos deportivos y deportes, la gimnasia, la natación, la vida cotidiana, el trabajo.

Corporeidad y sociomotricidad

La adultez marca la vinculación selectiva con pares significativos, conformándose grupos estables, por lo general poco numerosos, que se consolidan en la práctica de actividades compartidas.

El otro ya no es tan necesario como referente de identificación, habiéndose alcanzado la autonomía de criterio y la definición de estilos y formas de vida, por lo que las relaciones sociales se establecen por reales afinidades o intereses personales comunes. Las actividades grupales, ludomotrices, gimnásticas, deportivas y acuáticas son seleccionadas y asumidas desde este posicionamiento, prevaleciendo su valoración por lo que aportan a la calidad de vida, antes que, por necesidad de figuración u obtención de resultados, salvo en el caso de los deportistas profesionales o dedicados al deporte de competición.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4970** C.G.E.
Expte. C-100 N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Valoran los espacios y tiempos en que pueden realizar alguna actividad motriz compartida, ya que no resulta sencillo encontrarlos ante las obligaciones laborales y familiares.

La práctica del juego deportivo

- La comprensión crítica de los valores que sustentan el deporte de competición y el recreativo-social.
- La discriminación de los mensajes de los medios.
- El consumo selectivo de espectáculos deportivos.
- Los valores propios de la práctica deportiva en sus formas recreacional y/o competitiva. Reconocimiento de sus diferencias y aplicación en la práctica.
- El comportamiento ético en la práctica deportiva.
- Intervención en la planificación y organización de juegos deportivos y/o deportes en forma recreativa con reconocimiento de sus características.
- La constitución de equipos en función de la práctica deportiva seleccionada. La inclusión de todos como principio permanente.
- La participación en competencias recreacionales, con ajuste del modo de juego a su sentido.
- Los juegos deportivos o deportes seleccionados y su práctica solidaria y compartida: finalidad, regla, estrategias, habilidades motrices, espacios y comunicación.
- La adecuación de los elementos constitutivos de la estructura sociomotriz de los juegos deportivos o deportes seleccionados.
- El nivel y forma de jugarlos, de acuerdo a la capacidad táctica y técnica del grupo.
- La distribución acordada de roles y funciones considerando la diversidad de habilidad de los jugadores.
- La integración de las capacidades corporales, motrices, emocionales, expresivas y sociales necesarias para la práctica de cada uno de ellos.
- Las reglas de juego. Su adecuación acordada y variable para la inclusión activa de todo el grupo en el juego.
- Aportes al equipo y a la resolución de situaciones tácticas a partir de la propia habilidad motriz, el conocimiento de la estructura sociomotriz del juego y la interacción motriz.
- La autonomía en la toma de decisiones para la resolución táctica, individual y/o grupalmente, de situaciones de juego.
- La utilización dinámica del espacio para facilitar el juego.

Am.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4970** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- El planeamiento en equipo de las acciones tácticas y técnicas necesarias para jugar cooperativa y eficazmente en todas las facetas del juego, asumiendo roles y funciones.
- La generación y uso estratégico de códigos comunicacionales y contra comunicacionales durante el juego.
- La utilización estratégica del sentido de cooperación para organizar las tácticas de ataque y defensa.
- Utilización de juegos deportivos no convencionales con sentido recreacional, de complementación a los juegos deportivos o deportes seleccionados.
- La selección de juegos deportivos no convencionales y su utilización como alternativa lúdica.
- El juego compartido con otros de diferente género y edad.

Comunicación corporal

- Elaboración y utilización efectiva de códigos gestuales, actitudes posturales y acciones motrices comunicativas propias de cada práctica deportiva, gimnástica o expresiva.
- Interacción y comunicación corporal con otros interpretando mensajes corporales y los sentidos de las acciones motrices espontáneas o con finalidad comunicativa.
- El cuidado, la anticipación de riesgos y la colaboración para resolver situaciones problemáticas en diferentes tareas motrices.
- La improvisación, creación y composición de acciones expresivas con otros.
- Los soportes rítmicos y/o musicales.
- Los aspectos coreográficos de las acciones expresivas grupales.
- Valoración estética de las realizaciones corporales y motrices grupales.

Corporeidad y motricidad en relación con el ambiente

Las salidas de los ámbitos cotidianos a lugares donde predominan elementos naturales con escasa intervención del hombre son utilizadas por los adultos con sentido recreativo, de descanso o cambio de las actividades laborales o cotidianas.

En general, por sus obligaciones, sólo realizan salidas breves, de una a tres jornadas en algún fin de semana, complementadas con el período anual de vacaciones que puede prolongarse a varios días o semanas. La mayoría lo hace en familia, salvo alguna excursión -de pesca, por ejemplo- realizada con un grupo de amigos o de algún club específico.

Así.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4970** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Existe una tendencia a efectuar actividades de distinta intensidad, pero ligadas con la exploración, la caminata, la búsqueda de espacios agrestes, en estos tiempos disponibles, por lo que es posible organizarlas desde el CEF y/o Parque, tanto para grupos de adultos interesados como para familias, incluyendo a niños y adolescentes.

La relación con el ambiente

- Selección de zonas y terrenos agrestes para realizar actividades campamentales y deportivas. Formas de exploración y reconocimiento con cuidado del equilibrio ecológico
- Conciencia ecológica: relación e integración ecológica con el medio natural y el medio social de la zona.
- La experiencia sensorial en situaciones inhabituales, propias del medio natural. Inclusión comprometida y experiencial: travesías con lluvia, caminatas nocturnas, safaris fotográficos, etc.

La vida cotidiana en ámbitos naturales

- La planificación, organización, gestión y concreción de tareas preparatorias y de realización de actividades campamentales y desplazamientos en la naturaleza. Sus objetivos, contenidos y actividades. Financiamiento, gestión, traslado, aprovisionamiento y equipos.
- Las tareas para vivir en la naturaleza: su organización y gestión según el tipo de salida (campamento breve, excursión, etc.) y material disponible.
- Actividades de subsistencia: la organización de la alimentación y su presupuesto, la cocina, provisión de agua, otros.
- La previsión, preparación y uso de herramientas y elementos específicos. Su técnica y normas de seguridad.
- La tecnología, aportes para la vida en la naturaleza. El equipo personal y grupal, determinación de su necesidad y uso.
- El equipo personal y grupal, normas y técnicas de uso.
- Selección de pautas de seguridad personal y grupal y de preservación del medio natural según el tipo de campamento y actividades.
- Las acciones proactivas para la mejora de la convivencia cooperativa y democrática.
- La selección y aplicación de formas democráticas para la participación y toma de decisiones y la distribución equitativa del trabajo y del tiempo libre.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN Nº **4970** C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Las acciones motrices en la naturaleza

- Selección de acciones motrices específicas para resolver distintas situaciones de desplazamiento sobre terrenos y accidentes naturales, con utilización de equipo y en grupos homogéneos o heterogéneos.
- Preparación del terreno, de equipo y/o elementos para el desarrollo de actividades ludomotrices y deportivas.

Las actividades ludomotrices y deportivas en la naturaleza:

- Selección y realización de juegos cooperativos de exploración, descubrimiento, contacto con elementos de la naturaleza, por acuerdo grupal.
- Juegos deportivos/deportes propios de ámbitos naturales. Análisis y selección de juegos deportivos apropiados al terreno y a las posibilidades de juego del grupo.
- El valor del encuentro amistoso, solidario y respetuoso en la tarea compartida

El disfrute estético de la naturaleza.

- La organización y realización de actividades motrices en la naturaleza que posibiliten experiencias placenteras y emocionalmente significativas.
- La apreciación de la belleza en el paisaje, la fauna y la flora.

Adultos mayores de 60 años en adelante

²¹Propósitos

- Practiquen juegos deportivos o deportes modificados con sentido recreacional asumiendo cooperativamente roles y funciones en el equipo y utilizando las habilidades motrices disponibles para resolver las situaciones del juego.
- Resuelvan creativamente las situaciones motrices de las prácticas gimnásticas, deportivas, acuáticas, expresivas y en el medio natural adaptadas a sus posibilidades.

²¹ Extraído de la Propuesta curricular para los Centros de Educación Física de la Provincia de Buenos Aires. 2009.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4970** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- Sostengan su proyecto personal de actividades corporales con base en los principios de entrenamiento -salud, individualización y regulación del esfuerzo, concientización, especificidad, sobrecarga, esfuerzo, continuidad, periodización.
- Participen cooperativamente en proyectos de prácticas corporales y recreacionales en el medio natural, compartidos con su grupo de pares o en familia.
- Asuman actitudes de responsabilidad, solidaridad, respeto y cuidado de sí mismo y de los otros en actividades motrices compartidas.
- Valoren la interacción grupal para el disfrute de las actividades motrices y la convivencia democrática.
- Participen en encuentros de juegos y deportes modificados, de actividades recreativas y otros eventos especiales organizados por el CEF/Parque u otras instituciones relacionadas.

Contenidos

Corporeidad y motricidad

La declinación paulatina de la capacidad motora, en particular en lo concerniente a las capacidades, es una característica de la denominada tercera edad. El adulto mayor porta una larga historia de vida y su estado actual es la síntesis de sus experiencias, potencialidades y debilidades, a las que se suma el mito de que es imposible revertir el deterioro.

Sin embargo, este mito está siendo superado por la realidad de la extensión de la vida y de su calidad, merced a un cambio en la actitud ante la vejez y al enfrentamiento de este período con proyectos de actividades recreacionales y productivas adecuadas.

En lo concerniente a las actividades corporales y motrices, el concepto básico sobre el que se seleccionan es el mantenimiento de las posibilidades de acción, con un alto nivel de individualización, aunque se realicen en grupo y el aprendizaje de nuevas habilidades, propias y necesarias para esta etapa de la vida.

Bajo este concepto se considera a quienes padecen disfunciones o discapacidades permanentes o momentáneas, intentando sostener los mejores niveles posibles de disponibilidad.

Este eje presenta contenidos que atienden a la preservación de la identidad corporal y motriz del adulto mayor, sosteniendo la expresión de sus dimensiones biológicas, psíquicas y sociales, desde la consideración de los limitantes señalados.

Qui.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4970** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Si se les ofrece un ámbito y unas prácticas corporales adecuadas, los adultos mayores experimentan mejoras o recuperación de su autonomía en aspectos funcionales para el desempeño en la vida cotidiana, si se consideran simultáneamente la mejora en sus vinculaciones y relaciones sociales.

Por lo general, el abandono del trabajo por jubilación, la natural disminución de capacidad y en algunos casos, la aparición de ciertas discapacidades, generan distintos grados de alteración de la autoestima, vinculados a sensaciones de abandono familiar y social.

Sin embargo, los adultos mayores que han logrado mantener un buen nivel de prestación motriz y algún grupo de pertenencia, viven un tiempo de realización importante, capitalizando el nuevo tiempo libre disponible, sosteniendo su capacidad de acción en base a prácticas corporales sistemáticas. Los duelos que se van sucediendo con mayor aceleración en esta edad (jubilación, pérdida de amigos y familiares de su mismo rango de edad, alejamiento de los hijos y aparición de la soledad, etc.), sólo pueden superarse o al menos sostenerse, desde la educación permanente y la disposición de espacios para desarrollar proyectos.

Desde esta ubicación vital, el CEF/Parque puede proponer nuevas formas para organizar el tiempo, modificar actitudes para gratificarse, participar en la gestación y desarrollo de proyectos de prácticas corporales y motrices apropiadas y significativas, viables y de corto alcance, recuperando y revalorizando sus saberes.

Constitución corporal

- Las capacidades motoras y su tratamiento selectivo en proyectos personalizados para la mejora, mantenimiento o recuperación de la condición corporal.

Capacidades condicionales

- La resistencia aeróbica. La frecuencia cardíaca y el esfuerzo. Las actividades continuas o intervaladas de baja intensidad.
- La fuerza. La fuerza resistencia. La mejora o mantenimiento del tono muscular y las posturas saludables. Riesgos y cuidados en su entrenamiento y utilización.
- La flexibilidad y sus formas específicas de tratamiento para el sostenimiento postural y la ampliación o mantenimiento de la movilidad articular, la extensibilidad, general o específica.

Capacidades coordinativas

- Las capacidades coordinativas y su ajuste específico para el desempeño motor en situaciones deportivas, gimnásticas, acuáticas, laborales y/o de la vida cotidiana.

An!



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

4970

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- La equilibración y la reequilibración como capacidades fundamentales para el cuidado corporal y la prevención de accidentes.
- Relación entre la habilidad motriz y las capacidades coordinativas.
- La selección de tareas motrices para la mejora, mantenimiento o recuperación de las diferentes capacidades motrices, con criterio de especificidad y su utilización en proyectos personales.
- Los principios para el desarrollo y optimización de la constitución corporal. Su aplicación con diferentes objetivos: compensación/ equilibración corporal, mejora o mantenimiento de la capacidad motriz.
- Los principios de salud, individualización, recuperación, utilidad, concientización, especificidad, sobrecarga, periodización.
- Normas a tener en cuenta en la realización de tareas para mantener una adecuada condición corporal y motriz:
 - La intensidad / El volumen / La frecuencia.
 - Las fuentes energéticas.
 - La alimentación e hidratación necesaria y suficiente para mantener la salud y el desempeño motor.
 - Relación de la alimentación con el estilo de vida y la práctica de actividades corporales.
 - Los controles médicos y su relación con las prácticas corporales posibles y necesarias.
 - La entrada en calor y las tareas regenerativas luego de la actividad motriz. Su adecuación al tipo de práctica deportiva o gimnástica.
 - Las técnicas de respiración y relajación para la mejora del control motor en las acciones motrices y la regulación del esfuerzo.
 - La realización de tareas en grupo para organizar, desarrollar y coevaluar los proyectos para la mejora o mantenimiento de la constitución corporal y su resultado.
 - La práctica consciente, sistemática y habitual de actividades motrices como prevención de enfermedades.

Conciencia corporal

- Reconocimiento del efecto de la práctica corporal sistemática en el estado de bienestar y en el sostenimiento de la prestación motriz.
- El desarrollo individual o en grupo de proyectos personalizados de actividad motriz y su relación con la autoestima y la conciencia de disponibilidad de sí.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4970** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- Las actitudes, las posturas y los gestos. Su reconocimiento y modificación consciente a través de secuencias de acciones motrices producidas individual y/o grupalmente.
- La gestualidad personal.
- La consolidación de la propia imagen corporal a partir de la autoconciencia y fortalecimiento de la estima de sí.
- La organización y desarrollo de actividades motrices compartidas con cuidado y respeto corporal entre los géneros, con aceptación de la diversidad de intereses y necesidades.
- Tareas de concientización corporal. La sensoripercepción del propio cuerpo.
- Su relación con la autoidentificación y la comprensión de la propia corporeidad.

Habilidades motrices

- El ajuste de las habilidades motrices, a partir de las necesidades y posibilidades individuales y los problemas situacionales de la vida cotidiana.
- La utilización eficaz y placentera de las habilidades motrices en los diferentes juegos deportivos y deportes modificados, la gimnasia, la natación, la vida cotidiana, el trabajo.
- Las habilidades motrices para evitar accidentes o minimizar su impacto.
- Las habilidades acuáticas, para desplazarse con seguridad y disfrute en el agua.
- Para participar en juegos grupales adaptados a las distintas posibilidades.
- Para el desarrollo de la constitución corporal y la complementación de posibles rehabilitaciones –gimnasia acuática–.

Corporeidad y sociomotricidad

Puede ocurrir que el aislamiento social se manifieste como una dificultad a resolver en la tercera edad al perderse paulatinamente los grupos de identificación laboral y producirse cambios significativos en la estructura y dinámica familiar.

Los Centros de Día, de jubilados y, en este caso, el CEF y Parque Escolar, son espacios de importancia para la conformación de nuevos grupos y la participación en actividades sociales integradoras.

Las tareas sociomotrices surgen con particularidades que las distinguen de estadios anteriores, en función de que los intereses y la capacidad motriz han cambiado sustancialmente.

Sobre esta base, es importante el rescate de la cultura que cada integrante del grupo dispone: músicas y bailes, juegos tradicionales, sus costumbres y rutinas, ritos deportivos, etc., para generar espacios donde puedan revalorizarlos.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4970** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Poder encontrarse con pares, y en especial con docentes que dialoguen con ellos, es una condición imprescindible para su convocatoria y permanencia.

La práctica del juego sociomotor y deportivo

- La comprensión del valor de los juegos sociomotores y deportivos para la recreación activa.
- Los valores propios de la práctica sociomotriz en su modo recreacional.
- Intervención en la planificación y organización de juegos sociomotores y deportivos recreativos con reconocimiento de sus características.
- La constitución de equipos en función de la práctica ludomotriz o deportiva seleccionada. La inclusión de todos como principio permanente.
- La participación en juegos sociomotores y deportivos recreacionales, con ajuste del modo de juego a su sentido.
- Los juegos sociomotores y deportivos seleccionados y su práctica solidaria y compartida: finalidad, regla, estrategias, habilidades motrices, espacios y comunicación.
- La adecuación de los elementos constitutivos de la estructura sociomotriz de los juegos sociomotores o deportivos seleccionados.
- El nivel y forma de jugarlos, de acuerdo a la capacidad táctica y técnica del grupo.
- La distribución acordada de roles y funciones considerando la diversidad de habilidad de los jugadores.
- La integración de las capacidades corporales, motrices, emocionales, expresivas y sociales necesarias para la práctica de cada uno de ellos.
- Las reglas de juego. Su adecuación acordada y variable para la inclusión activa de todo el grupo en el juego.
- Aportes al equipo y a la resolución de situaciones tácticas a partir de la propia habilidad motriz, el conocimiento de la estructura sociomotriz del juego y la interacción motriz.
- La autonomía en la toma de decisiones para la resolución táctica, individual y/o grupalmente, de situaciones de juego.
- La utilización dinámica del espacio para facilitar el juego.
- El planeamiento en equipo de las acciones tácticas y técnicas necesarias para jugar cooperativa y eficazmente en todas las facetas del juego, asumiendo roles y funciones.
- La generación y uso estratégico de códigos comunicacionales y contracomunicacionales durante el juego.

An!



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4970** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- La utilización estratégica del sentido de cooperación para organizar las tácticas de ataque y defensa.
- Utilización de juegos sociomotores tradicionales.
- La recuperación de juegos de la historia personal, su actualización y disfrute.

Comunicación corporal

- Elaboración y utilización efectiva de códigos gestuales, actitudes posturales y acciones motrices comunicativas propias de cada práctica deportiva, gimnástica o expresiva.
- Interacción y comunicación corporal con otros interpretando mensajes corporales y los sentidos de las acciones motrices espontáneas o con finalidad comunicativa.
- El cuidado, la anticipación de riesgos y la colaboración para resolver situaciones problemáticas en diferentes tareas motrices.
- La improvisación, creación y composición de acciones expresivas con otros.
- Los soportes rítmicos y/o musicales.
- Los aspectos coreográficos de las acciones expresivas grupales.
- Valoración estética de las realizaciones corporales y motrices grupales.
- Los bailes y danzas propios de la cultura de la tercera edad. Su utilización complementaria como actividades aeróbicas.

Corporeidad y motricidad en relación con el ambiente

Los adultos mayores disponen de mayor tiempo libre para realizar salidas y excursiones fuera de los ámbitos cotidianos.

Ligado a la importancia de la actividad aeróbica en estas edades, las caminatas a lugares donde predominan elementos naturales son valiosas, complementadas con otras actividades recreativas, de descanso activo en las pausas.

La vida campamentil es más compleja y salvo los de menor edad y con experiencia anterior, encuentran dificultades para vivir en carpas y realizar las actividades propias del campamento. Sin embargo, si se utilizan cabañas o bungalow como hábitat, pueden programarse interesantes experiencias, inclusive integrándolos en salidas familiares.

La relación con el ambiente

- Selección de zonas y terrenos naturales adecuados para realizar actividades campamentiles, excursiones y caminatas con cuidado del equilibrio ecológico.

Ar.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4970** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- Conciencia ecológica: relación e integración ecológica con el medio natural y el medio social de la zona.
- La experiencia sensorceptiva en situaciones inhabituales, propias del medio natural. Inclusión comprometida y experiencial en desplazamientos seguros, de trayectoria adecuada a la edad y diversidad del grupo.

La vida cotidiana en ámbitos naturales

- La participación en la planificación, organización, gestión y concreción de tareas preparatorias y de realización de actividades campamentales y desplazamientos en la naturaleza.
- Las tareas para vivir en la naturaleza: su organización y gestión según el tipo de salida (salida, excursión, etc.) y material disponible.
- La previsión, preparación y uso de elementos específicos. Su técnica y normas de seguridad.
- La tecnología, aportes para la vida en la naturaleza. El equipo personal y grupal, normas y técnicas de uso.
- Selección de pautas de seguridad personal y grupal y de preservación del medio natural según el tipo de campamento y actividades.
- Las acciones proactivas para la mejora de la convivencia cooperativa y democrática.
- La selección y aplicación de formas democráticas para la participación y toma de decisiones y la distribución equitativa del trabajo y del tiempo libre.

Las acciones motrices en la naturaleza

- Selección de acciones motrices específicas para resolver distintas situaciones de desplazamiento sobre terrenos y accidentes naturales, con utilización de equipo y en grupos homogéneos o heterogéneos.
- Las actividades ludomotrices y deportivas en la naturaleza. Selección y realización de prácticas en grupo de exploración, descubrimiento, contacto con elementos de la naturaleza.
- Juegos sociomotores y deportivos propios de ámbitos naturales.
- Análisis y selección de juegos apropiados al terreno y a las posibilidades de juego del grupo.

Am.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4970** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

El disfrute estético de la naturaleza.

- La organización y realización de actividades motrices en la naturaleza que posibiliten experiencias placenteras y emocionalmente significativas.
- La apreciación de la belleza en el paisaje, la fauna y la flora.

La construcción de lo metodológico.

La especificidad de la tarea docente radica en la práctica de enseñanza en tanto proyecto pedagógico, es decir en el trabajo en torno al conocimiento que se despliega en la relación docente-alumno en el contexto áulico (Edelstein, 2003). La intencionalidad y singularidad de la enseñanza, remite a las definiciones y decisiones que el docente toma en torno a cómo transmitir el conocimiento en la especificidad de los contextos y sujetos con que trabaja.

En este sentido, la práctica de enseñanza resignifica y amplía su sentido al constituirse como parte de la práctica docente, pues esta refiere a los múltiples aspectos institucionales y contextuales que la condicionan. La enseñanza no se da en un vacío, sino que por el contrario acontece en un escenario singular que le da especificidad, a la vez que es interpelada por procesos macro sociales y culturales que la atraviesan. Es por ello que la enseñanza es una práctica social, en tanto "responde a necesidades, funciones y determinaciones que (...) exceden lo individual y solo puede entenderse en el marco del contexto social e institucional del que forma parte" (Edelstein; 2003: 468).

La atención a la situacionalidad de las prácticas de enseñanzas restituye la legitimidad de la preocupación por lo metodológico, el cómo enseñar. La reducción de las resoluciones metodológicas a una inquietud técnico instrumental, supone el predominio de una postura en la que se escinde el método del contenido, centrando la preocupación en el dominio de técnicas que adquieren valor como un fin en sí mismas. La postura técnico instrumental se sostiene en la ilusión de una existencia a priori de una metodología basada en principios didácticos generales. Ante las tensiones y contradicciones que afectan las prácticas de enseñanza en tanto que práctica docente, es imprescindible advertir sobre el riesgo del descentramiento de su tarea principal: el trabajo en torno al conocimiento. Advertimos aquí los efectos de las políticas educativas inscriptas en perspectivas tecnocráticas de adscripción neoliberal, que al poner el énfasis en los resultados antes que, en los procesos, en la promoción de la meritocracia, promueven un tipo de práctica pedagógica enajenada en su relación con el conocimiento. Dicho, en otros términos, el desplazamiento o corrimiento de la centralidad de la tarea docente en torno a la relación con el conocimiento y los estudiantes, genera las condiciones propicias para la falta

Am!



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

4970

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

de problematización y el dominio de rutinas o viejos modelos internalizados sin criticidad (Edelstein; 2003).

Desnaturalizar e interpelar esta concepción requiere abordar lo metodológico como problema de conocimiento (Edelstein, 2003), lo cual conlleva la imprescindible interpelación de la relación del docente con el conocimiento. Es decir, debemos conmover el posicionamiento del docente respecto al contenido, su dominio de la disciplina en relación a qué sabe, cómo lo sabe, desde qué enfoques. La actitud interrogativa, reflexiva del docente frente al contenido supone dilucidar cuestiones referidas a lógica disciplinar, a la intencionalidad de la enseñanza. Lo metodológico como problema de conocimiento supone interrogarse acerca de cómo construir instrumentos que materialicen los principios pedagógicos, políticos y educativos asumidos por el docente, cómo enseñar a los niños, jóvenes, adultos que asisten a cada CEF o Parque Escolar, cómo enseñar en determinadas condiciones materiales (espacio físico, material deportivo, estado de las instalaciones); y en relación a los saberes previos del sujeto, las características del grupo de estudiantes, entre otros.

Cada situación de enseñanza requiere un abordaje singular por las particularidades de los contenidos, las características de cada sujeto, los grupos que ellos conforman y los contextos donde las actividades tienen lugar. Los procesos de apropiación del conocimiento no se dan de la misma forma ni en los mismos tiempos, en cada uno de ellos. Significará planificaciones abiertas y flexibles que posibiliten retomar y reestructurar los contenidos, según los avances que se den en el año lectivo. En función de esto, el docente definirá el modo de intervención más adecuado según su criterio. No todos los grupos tienen los mismos gustos, preferencias, necesidades ni dificultades; por lo tanto, es necesario tener en cuenta la diversidad al elaborar una propuesta didáctica y abordar los contenidos en forma global. En este marco, proponemos acompañar a los sujetos para que puedan expresarse y promover en ellos la producción de respuestas alternativas.

Al seleccionar estrategias de enseñanza será conveniente:

- considerar la participación e inclusión de todos los estudiantes según sus posibilidades e intereses en las diferentes actividades corporales, ludomotrices, deportivas, expresivas y en relación con el contexto con que se vinculen;
- planificar diferentes consignas para que todos los estudiantes estén incluidos en la propuesta de enseñanza;
- diseñar tareas de aprendizaje que promuevan la solidaridad, la cooperación, el esfuerzo compartido para el logro de un objetivo común y la aceptación de ganar o perder como una circunstancia, entre otras posibles;

Car



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4970** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- llevar adelante la participación de los jóvenes en la elaboración de las propuestas y en la toma de decisiones.
- incluir una variedad de estrategias de enseñanza entre las cuales se potencie el pensamiento y la creatividad, en la resolución de problemas motrices.

En relación con el abordaje de la enseñanza del deporte, la propuesta es partir de una metodología activa y con especial hincapié en el desarrollo de los fundamentos tácticos, a partir de actividades lúdicas, consecuentes con los principios de globalidad, de cooperación/oposición y de práctica contextual. Si en cada propuesta vemos que el sujeto asocia de forma válida con las estructuras que ya tiene, si reconstruye nuevas a partir del error, sosteniendo una actitud de perseverancia, de atención, de entusiasmo por el desafío, demostrando soluciones socio- motrices, entonces podemos decir que el eje de esta propuesta pedagógica sí está centrado en torno a la conducta motriz es decir, en un ser que se mueve, que piensa, que se comunica, que se relaciona, que disfruta, y no sólo en el movimiento.

Evaluación de los aprendizajes, de la enseñanza, institucional.

El trabajo de los CEF y Parques Escolares en relación con las trayectorias socioeducativas se sustenta en una tarea de evaluación continua, a partir de la cual es posible el acompañamiento que las mismas requieren y la toma de decisiones respecto a los procesos de enseñanza, aprendizaje e institucionales.

La evaluación pensada desde un enfoque *procesual* posibilita el cuidado de las trayectorias orientando los aprendizajes de cada sujeto según sus procesos, tiempos, maneras de vincularse y de aprender; *así la misma ha de realizarse clase a clase, haciendo hincapié en las actividades desarrolladas por los alumnos, interés por el trabajo, responsabilidad, respeto hacia el grupo, dedicación y disfrute.*²² Esto significa pensar en una evaluación para la diversidad, centrada en los aprendizajes, que permita integrar aspectos subjetivos de los sujetos involucrados, teniendo en cuenta que todo lo aprendido y/o incorporado a nuestro saber, con un buen estado emocional al momento de la realización de una actividad física, deportiva y/o recreativa es fundamental. Un estudiante que aprende con alegría, satisfacción y placer es un sujeto que incorporará conocimientos que le serán útiles para toda su vida. En estos procesos de evaluación es indispensable recuperar el carácter *participativo* de distintos actores institucionales: directivos, docentes, alumnos y familias, ya que las diferentes miradas y

²² Se retoman aquí las respuestas relevadas durante el Primera y Segunda Jornadas por una Educación Física entrerriana de calidad, inclusiva” realizadas el 27 de Julio y 27 de Setiembre de 2017 respectivamente, en Paraná. En la ocasión se realizó una encuesta a los Directivos y Coordinadores de los CEF de la Provincia y Parque Escolar “Enrique Berduc”, donde se indagó sobre distintos aspectos del funcionamiento, fines, fundamentos de las propuestas educativas, formativas de sus instituciones de referencia.



Provincia de Entre Ríos

4970

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

expectativas aportan elementos de juicio a la evaluación integral de los aprendizajes. Los alumnos tienen mucho que aportar en relación con sus propios procesos y a las estrategias de aprendizaje que ponen en juego. "Dar la palabra a los alumnos es intentar descifrar qué pasa dentro de ellos, cómo se producen los aprendizajes en cada uno (...)"²³

La evaluación como "*práctica social participativa*, se desarrolla en forma colegiada desde los distintos equipos docentes, mediante la recolección de información, compartida entre docentes y estudiantes"²⁴. Posibilita asimismo revisar las perspectivas teóricas en las que se inscriben las prácticas institucionales, tales como las referidas a enseñanza, gestión directiva, vínculos con la comunidad, entre otros.

En este sentido, los datos que se registran en cada Centro y cada Parque sobre alumnos que asisten, deportes que se enseñan, organización interna, docentes que integran el equipo, así como datos sobre problemáticas que los atraviesan y sus fichas de salud constituyen información que debe ser valorizada para la toma de decisiones y mejora de las prácticas.

Cada Centro de Educación Física y Parque Escolar explicitará en su proyecto educativo criterios de evaluación contruidos en el equipo docente, estrategias e instrumentos seleccionados para cada una de las prácticas corporales/sociales/culturales que se desarrollen, que refieran a aspectos tales como:

- la *gestión institucional*, que posibiliten evaluar los aspectos pedagógico, organizativo, administrativo y socio-comunitario al interior de los CEF y Parques Escolares, como asimismo en relación con otras instituciones;
- los *aprendizajes* alcanzados en relación con lo planificado;
- la *enseñanza*, que incluya revisión de objetivos, contenidos, estrategias metodológicas, recursos, entre otros.

El carácter *formativo* de la evaluación está en estrecha vinculación con la construcción del conocimiento en sus diferentes dimensiones cognitiva, social y afectiva, que de manera integrada e integral les da sentido como instituciones educativas.

Con este documento esperamos propiciar una reflexión sobre las prácticas de evaluación que conocemos y que consideramos habituales, "naturales" y obvias, y a su vez desafiar y desafiarnos a pensarlas a futuro.

²³ Consejo General de Educación (2009) Documento N° 4 Evaluación – Parte I. Resignificación de la Escuela Secundaria Entrerriana.

²⁴ Res. CGE N° 1582/11: Sistema de Evaluación, Acreditación, Calificación y Promoción para los/las estudiantes que cursan la Educación Secundaria y sus modalidades.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN Nº **4970** C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Bibliografía

- **Andretich, Gabriela.** (2000) Pensando las instituciones educativas. Instituto Rosita Ziperovich. AMSAFE. CETERA.
- **Caruso, M. y Dussel, I.** (1995) Yo, tú, él ¿Quién es el sujeto? en De Sarmiento a los Simpsons. Cinco conceptos para pensar la educación contemporánea. Kapeluz.
- **Emiliozzi, M.** (2016) El sujeto como asunto. Las tramas curriculares de la Educación Física contemporánea. Miño y Dávila.
- **Feldfeber y Gluz.** (2011) Las Políticas Educativas en Argentina.
- **Fernández, Lidia. M.** (2004) Institución e innovación: apuntes para un análisis. (s/d)
- **Fernández, Lidia. M.** Los conceptos de organizador y núcleo dramático en el análisis institucional o acerca del abordaje del objeto-institución. Trabajo presentado en el Congreso Internacional de Educación, Bs As, Julio de 1996. Organizado por el Departamento de Ciencias de la Educación UBA. Versión completa publicada: Los conceptos de organizador y núcleo dramático en el análisis institucional o acerca del abordaje del objeto institución. Fernández, Lidia M. En Las propuestas de la Didáctica y la Pedagogía Facultad de Filosofía y Letras – UBA - Aique grupo Editor Julio 2000 -Selección de trabajos del Congreso. 1995. ISBN 950-701-633-3 Cod 1633
- **Fernández, Lidia, M.** (2006) El análisis de lo institucional: algunas precisiones sobre condiciones de posibilidad, dimensiones y herramientas conceptuales. Revista Espacios de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad del Comahue Número especializado en temas institucionales.
- **Nicastro y Greco** (2012) Entre trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Rosario: Homo Sapiens.
- **Terigi, Flavia** (2007). Los desafíos que plantean las trayectorias escolares. III Foro Latinoamericano de Educación, Fundación Santillana. Consultado 08/08/2014 en <http://agmer.org.ar/index/wp-content/uploads/2014/07/Itinerario-3-Los-desafios-que-plantean-las-trayectorias-escolares.pdf>.
- **Terigi, Flavia** (2010). Las cronologías del aprendizaje: un concepto para pensar las trayectorias escolares. Conferencia dictada en Santa Rosa el 23/02/2010. Ministerio de Cultura y Educación, Gobierno de La Pampa. Consultado 08/08/2014 en <http://es.slideshare.net/>.
- **Torres, Carlos Alberto** (1995) La política de la educación no formal en América Latina. Siglo XXI. México.

An!



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN Nº **4970** C.G.E.
Expte. Crebado Nº (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- **Trilla, Jaume** (1998) La educación fuera de la escuela. Ámbitos no formales y educación social. Ed. Ariel. Barcelona.

Documentos

- Ley Nacional de Educación Nº 26206
- Ley Provincial de Educación Nº 9890
- Ley Federal de Educación (LFE) Nº 24.195 (1993)
- Consejo General de Educación (2009) Documento Nº 4 Evaluación – Parte I. Resignificación de la Escuela Secundaria Entrerriana.
- Ley de Transferencia Nº 24.049 (1992)
- Resolución Nº 916/94 Secretaría de Educación.

Resoluciones de Creación de los CEF en convenio con cada municipio

- Resolución Nº 1365/15 CGE Convenio Diamante
- Resolución Nº 1405/15 CGE Convenio Enrique Carbó
- Resolución Nº 2054/15 CGE Convenio Oro Verde
- Resolución Nº 2541/15 CGE Convenio Santa Elena
- Resolución Nº 2827/15 CGE Convenio Chajarí
- Resolución Nº 3658/15 CGE Convenio San Salvador
- Resolución Nº 4031/14 CGE Convenio Feliciano
- Resolución Nº 4033/14 CGE Convenio Valle María
- Resolución Nº 4034/14 CGE Convenio Villa Paranacito
- Resolución Nº 4035/14 CGE Convenio Lucas González
- Resolución Nº 4036/14 CGE Convenio La Paz
- Resolución Nº 4037/14 CGE Convenio Rosario del Tala
- Resolución Nº 4038/14 CGE Convenio General Ramírez
- Resolución Nº 4039/14 CGE Convenio Basavillbaso
- Resolución Nº 4110/14 CGE Convenio Colón
- Resolución Nº 4171/14 CGE Convenio Villa Domínguez
- Resolución Nº 4172/14 CGE Convenio Cerrito
- Resolución Nº 4173/14 CGE Convenio General Campos
- Resolución Nº 4183/15 CGE Convenio Villaguay

De!



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4970** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2276939).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- Resolución N° 5114/14 CGE Convenio Ceibas
- Resolución N° 1820/18 CGE Convenio Urdinarrain.
- Resolución N° 3393/18 CGE Convenio Aldea San Antonio
- Resolución N° 3610/10 CGE Convenio Galarza
- Resolución N° 4502/11 CGE Convenio Larroque
- Resolución N° 2790/19 CGE Convenio Villa Clara
- Resolución N° 3776/19 CGE Convenio Seguí
- Resolución N° 2438/16 CGE Dispone Numeración Centros de Educación Física Adscriptos por Convenio con los Municipios
- Resolución N° 3870/14 CGE Creación figura Coordinador de Centro de Educación Física Adscriptos por convenio con los Municipios

Otras...

- Resolución N° 4385/05 CGE Creación CEF N° 7 Nogoyá
- Resolución N° 4290/17 CGE y su ampliatoria 3387/18 CGE que aprueban el Reglamento Funcional de los Parques Escolares
- Resolución N° 3673/14 CGE Dirección de Educación Física
- Resolución N° 1877/03 CGE Creación y Funcionamiento de los Centros de Educación Física
- Resolución N° 0979/17 CGE Aprueba Diseño Curricular Profesorado de Educación Física.
- Resolución N° 4548/18 CGE Aprueba el "Programa Integral por una Educación Física Entrerriana de Calidad Inclusiva".
- Resolución N° 0150/08 CGE Aprueba Lineamientos Curriculares para la Educación Inicial.
- Resolución N° 0475/11 CGE Aprueba Diseño Curricular del Nivel Primario.
- Resolución N° 3322/10 Aprueba Diseños Curriculares y Estructura de la Educación Secundaria.
- Resolución N° 4000/11 CGE Aprueba Diseño Curricular y Estructura de la Educación de Jóvenes y Adultos.
- Resolución N° 1582/11 CGE Sistema de Evaluación, Acreditación, Calificación y Promoción para los/las estudiantes que cursan la Educación Secundaria y sus modalidades.
- Resolución 3850/18 CGE Aprueba Reglamento de Constitución y Funcionamiento de las Asociaciones Cooperadoras Escolares.
- Diseños Curriculares CEF Buenos Aires 2009.

Desi